1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 30/03/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4161.010.32.1.851.2026**
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Seguridad y Justicia - para **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA**
.

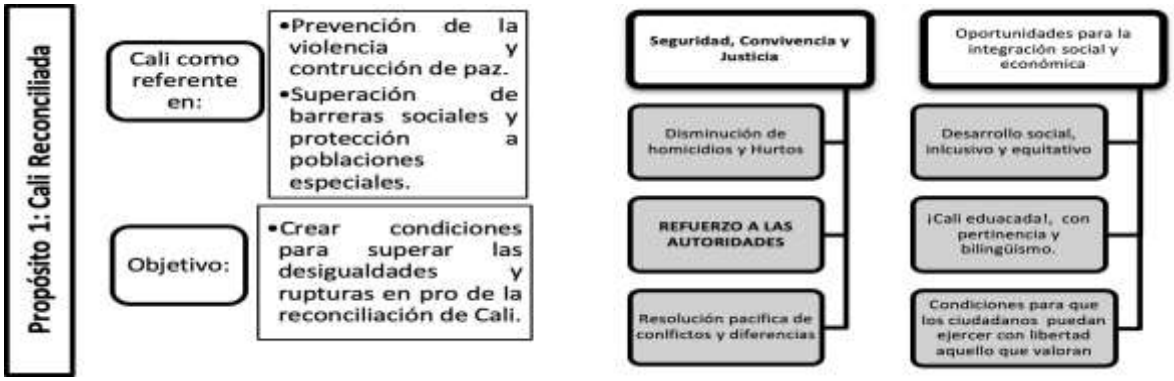
3. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Santiago de Cali se rige por principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad**,** garantizando una gestión pública orientada al bienestar ciudadano. En la contratación estatal, aplica criterios de selección objetiva y planeación**,** asegurando el uso adecuado de los recursos públicos. Su actividad administrativa se fundamenta en la legalidad, celeridad e imparcialidad, promoviendo trámites accesibles y eficientes. Además, los servidores públicos actúan con moralidad, justicia y rendición de cuentas, reforzando la confianza en la gestión municipal y consolidando una administración ética y comprometida con el desarrollo de la ciudad.

De acuerdo con el Decreto 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en su Artículo 112, se establecen las funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia. En este sentido, y en cumplimiento de dichas funciones dentro de la estructura de la Administración Central, es fundamental que la Secretaría cuente con los recursos necesarios para alcanzar los objetivos definidos en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para garantizar la prevención y el control de los delitos en la ciudad, por lo que resulta imprescindible fortalecer las estrategias de seguridad mediante un respaldo institucional y presupuestal adecuado. Esto permitirá implementar acciones efectivas que contribuyan a la protección de la ciudadanía y al mantenimiento del orden público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De la misma manera, es preciso indicar que el artículo 14, dispone el primer propósito del plan de desarrollo, el cual es la "reconciliación de los caleños", razón por la cual se establece las siguientes líneas de acción:



Estipula en el artículo 15, el Reto de la Seguridad, Convivencia y Justicia, que como objetivo general determinó:

"…El de implementar un conjunto de estrategias encaminadas a lograr, por una parte, el desarrollo Social de grupos poblacionales en riesgos de incidir en conductas delictivas de manera que se pueda plantear proyectos de vida alternativos con el fin de evitar la violencia…".

Este enfoque requiere una articulación sólida entre diversos actores para generar medidas de seguridad efectivas y sostenibles. Una de estas estrategias es fortalecer las capacidades operativas de las agencias de seguridad y justicia de Cali. Este fortalecimiento se contempla en el Programa 15.4: vigilancia y prevención del delito, el cual busca robustecer las instancias de autoridad local para supervisar el cumplimiento de la normativa y aplicar sanciones oportunas en caso de transgresión. Esto incluye el uso de tecnología avanzada, análisis predictivo del delito, y mejoramiento de equipamientos y herramientas de trabajo para todas las agencias de autoridad y seguridad.

61010040002	Estrategias de fortalecimiento a funciones operativas, forenses, investigación y judicialización de las agencias de seguridad implementadas	Número	7	7	Secretaria de Seguridad y Justicia	16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Este programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa de las autoridades locales mediante la provisión de bienes de última tecnología para la predicción del delito, , mantenimiento del parque automotor, equipos de intendencia, equipos de investigación criminal, conectividad para las PDA, alimentación, entre otros aspectos. En ese sentido, es importante destacar que este programa abarca a todas las agencias de seguridad y justicia de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El propósito es desarrollar capacidades para abordar los fenómenos relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana en la región. La seguridad es un elemento transversal que permite el adecuado funcionamiento de los sistemas de ocupación territorial y desarrollo territorial. Para enfrentar los desafíos estructurales presentes en la región, exacerbados en gran medida por el narcotráfico en el suroccidente de Colombia, se necesita una estrategia integral. Esta estrategia debe articular a las autoridades locales, departamentales y de seguridad y justicia, estableciendo esquemas de coordinación, trabajo conjunto y responsabilidades diferenciadas en los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

A su vez, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", establece dentro de su artículo 110 que, la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene como propósito principal asegurar la gobernabilidad del orden público, desarrollar la política de seguridad ciudadana, garantizar el acceso a los servicios de justicia y cumplir con la normativa de convivencia. Además, el artículo 112 numeral 4 de dicho Decreto señala específicamente la función de apoyar a los organismos de seguridad para mantener o restaurar el control del orden público y prevenir la comisión de delitos que afecten los derechos fundamentales de los ciudadanos:

"(…) 4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos". (…)

Por otro lado, el artículo 171, del Acuerdo Distrital No. 0438 del 31 de mayo de 2018, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", autoriza al Alcalde para celebrar contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo y otras obligaciones administrativas. Este marco normativo asegura la prestación de servicios y el cumplimiento de competencias constitucionales dentro de los parámetros establecidos por las leyes aplicables:

"(…) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Distrital , que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan". (…)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proceso se adelanta en el marco del presupuesto General de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali correspondientes a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026.
El Plan Operativo Anual de Inversiones de la Secretaría de Seguridad y Justicia, aprobado para la vigencia 2026, considera contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, motocicletas y bicicletas de las agencias de seguridad y para los vehículos de la Secretaría de Seguridad y Justicia en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, en el que se prevén las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para:

"(…)1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, ley 1882 de 2018 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia." (…)

La misión constitucional de los diferentes organismos de seguridad, se centra en garantizar las condiciones que permitan a la comunidad en general, disfrutar de sus derechos, que vivan en un ambiente de convivencia, paz, tranquilidad y con libertades públicas, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; es por ello que, los organismos de seguridad ubicados en el Distrito de Santiago de Cali, en aras de cumplir este mandato constitucional debe realizar presencia en los diferentes lugares de la ciudad, lo cual, implica tener un número importante de unidades policiales, para atender los requerimientos que se presenten en la ciudad, frente al orden público y convivencia ciudadana; y por ello, la importancia de apoyarse entre entidades con la gestión de recursos.

La actividad de policía permite generar confianza institucional, comunicación oportuna, efectiva para la identificación de escenarios potencialmente violentos e inseguros direccionando los esfuerzos institucionales hacia la reducción de índices delincuenciales y de aquellos comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la tranquilidad de la población.

La Policía Nacional es una institución armada de naturaleza civil al servicio permanente de la sociedad en general, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, por ello la Policía Metropolitana Santiago de Cali adelanta un sin número de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades correlacionadas a brindar y garantizar la convivencia y seguridad de los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali, aunado a lo anterior se debe contar con el apoyo de diferentes grupos operativos, tales como: Fuerza de Control Urbano, Escuadrón Móvil Antidisturbios, Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial, Escuadrón Móvil de Carabineros, Fuerza Disponible, Grupo de Infancia y Adolescencia, Grupo de Turismo, grupos de Unidades policiales externas, entre otros. Así pues, resulta necesario el apoyo el con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, motocicletas y bicicletas de las agencias de seguridad.

El trabajo coordinado entre las agencias de seguridad del Estado es crucial para optimizar recursos, mejorar la operatividad y fortalecer la respuesta ante los desafíos de seguridad. Esta colaboración está respaldada por la Constitución de Colombia, que obliga al Estado a garantizar la convivencia pacífica y la protección de los ciudadanos.

En este contexto, se destaca la importancia de la integración con el Comando de la Policía Metropolitana de Cali (MECAL), cuya misión es preservar el orden público, garantizar la seguridad y prevenir el delito en Santiago de Cali.

La Escuela Militar de Aviación (EMAVI), parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, forma oficiales y personal técnico en el ámbito aeronáutico militar, apoyando la defensa de la soberanía y la seguridad nacional. Migración Colombia controla y regula la entrada, permanencia y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros, velando por la seguridad fronteriza y el cumplimiento de la normativa migratoria.

Así mismo, se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos operativos de la Secretaría de Seguridad y Justicia, para facilitar el desplazamiento del nivel directivo y personal operativo de la entidad en el Distrito de Santiago de Cali.

Finalmente, el Ejército Nacional defiende la soberanía y la integridad territorial de Colombia, apoyando la seguridad interna y colaborando en zonas afectadas por la violencia y el crimen organizado.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Ejército, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Migración Colombia y la Secretaría de Seguridad y Justicia implementan y desarrollan diferentes planes operativos y disuasivos dentro de toda la ciudad, los cuales son realizados en cualquier hora del día (diurno o nocturno), realización de eventos extraordinarios y ordinarios, igualmente con intervenciones policiales, control y acompañamiento de protestas sociales, Feria del Libro, Feria de Cali, eventos deportivos, actividades culturales, planes éxodo y retorno, servicios de visita presidencial, y demás acciones para contener los delitos de impacto, lo que requiere contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para mantener las capacidades operativas en Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En virtud de lo expuesto, la Policía Metropolitana de Cali radicó el requerimiento correspondiente con el radicado No.202641730100091362 del 22 de enero de 2026, el cual contiene el proyecto destinado al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, motocicletas y radicado No.202641730100110292 del 26 de enero de 2026 con especificaciones técnicas para mantenimiento de bicicletas de la Policía Metropolitana de Cali incluyendo las especificaciones técnicas. Ejército presentó requerimiento con radicado No. 2026906000100541 del 21 de enero de 2026 incluyendo especificaciones técnicas. Migración Colombia presentó requerimiento con radicado No.20267080055421 del 19 de enero de 2026 incluyendo especificaciones técnicas. Fuerza Aeroespacial Colombiana presento requerimiento con radicado No. 202641730100185092 incluyendo especificaciones técnicas.

Los recursos destinados a financiar esta actividad fueron debidamente aprobados durante la sesión del Comité Territorial de Orden Público, celebrada el 03 de diciembre de 2025, conforme al Acta No. 4161.040.3.2.582. En dicha sesión, se ratificó la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones para el año 2026, a través de los recursos provenientes de la contribución especial FONSET.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en la siguiente tabla:

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso contractual que busca el fortalecimiento de los despachos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Comodato	Es un contrato en el que una persona (comodante) cede el uso de un bien a otra persona (comodatario) de forma gratuita. El comodatario debe devolver el bien al terminar el uso
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 14BATALLON de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza la Secretaría de Seguridad y Justicia Ciudadana, para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la oferta.
Invitación	Es la solicitud para presentar propuesta a la Secretaría de Seguridad y Justicia por el Contratista objeto de contrato.
Meta	Expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátese de efectos o productos.
Oferente	Es quien presenta una oferta para proporcionar un bien o servicio a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional. Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por tal manera, se tendrán en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado de la *Prestación del servicio de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS*.

Generalidades del sector automotor

En primer lugar, la cadena productiva del sector automotor comprende las actividades de ensamble de vehículos, así como la producción de partes y piezas que se utilizan en el proceso de ensamble y como repuestos. Al describir el proceso productivo del sector por diferentes eslabones, se encuentra que para esta industria particular más que una relación de transformación de materias primas, este sector comprende la actividad de ensamble de vehículos, lo que consiste en las etapas de armado, montaje y pintura, tomando así productos provenientes de otros procesos productivos.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N°	Ensambladora	Marca del Vehículo
1	GM – Colmotores	Ensamble Vehículos Chevrolet, Isuzu y Volvo
2	Sofasa	Ensamble Vehículos Renault
3	Hino Motors Manufacturing S.A	Ensamble Vehículos Hino (marca Toyota)
4	Carrocerías Non Plus Ultra	Ensamble de su marca propia y CKD Volkswagen
5	Compañía de Autoensamble Nissan	Ensamble de Vehículos Nissan
6	Navitrans	Ensamble de Vehículos Agrale.
7	Praco Didacol	Camiones Hino
8	Daimler	Ensamble Vehículos Mercedes-Benz y Thomas Built Buses

El mercado de Vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples proponentes, marcas y líneas de Vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de Vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.[1]

Importador		Importador
Neocorp		Automotores Toyota Colombia
Ssangyong Motor Colombia		Colitalia Autos S.A
China Automotriz		Renault Trucks
Metrokia S.A.		Automotriz Interamericana
Daimler Colombia S.A.		Harbin Motor Colombia
Derco Colombia		Porsche Colombia S.A.S.
Distribuidora Nissan		Praco Didacol
Cinascar		Subaru de Colombia
Jiangling Motor Colombia		Skbergé Colombia S.A.S.
Motorysa		Chaneme Comercial
Dipromuro Colombia		Scania De Colombia S.A.S.
Ford Motor de Colombia		Chrysler Colombia S.A.
Autogermana		Fanalca S.A.
Parra Aranago y CIA		Colombia Autoelite

[1] Idem.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la actualidad, Colombia cuenta con nueve Ensambladores, dedicados a la producción de Vehículos. Las cuatro primeras empresas concentran el 99% de la producción.[2]

Cadena Productiva



Fuente: Revista Motor

Esta descripción del sector de cadenas productivas permite identificar los productos o eslabones que más contribuyen al sector en términos de producción, así como aquellas etapas en las cuales se genera más empleo.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

Con cerca de 200 empresas en Colombia de la cadena la producción, estas cuentan con una capacidad de producción de 260.000 vehículos y un millón de motocicletas al año. Adicionalmente, la exportación de vehículos a 19 países y autopartes a más de 50.3

Colombia cuenta con un ecosistema empresarial compuesto por empresas ensambladoras y fabricantes de partes y accesorios con potencial para atender el mercado local y exportar a la región. Algunos departamentos con potencial para el desarrollo de actividades de ensamble y autopartes son Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, el Eje Cafetero y Valle del Cauca.

[2] ANDI http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?Id=76&Tipo=2
[3] https://www.andi.com.co/Uploads/CATALOGO-ESPANOL.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BOLETÍN VEHICULOS NUEVOS DICIEMBRE 2025[4]

En diciembre de 2025, el sector automotor alcanzó 30.135 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 19% frente al mismo mes de 2024, convirtiéndose en el mejor mes del año y alcanzando un nivel de registros mensuales que no se observaba desde el 2019.

- En diciembre, el registro de vehículos eléctricos creció un 67% frente a diciembre del 2024, alcanzando las 3.234 unidades, la cifra mensual más alta registrada en la historia del país.

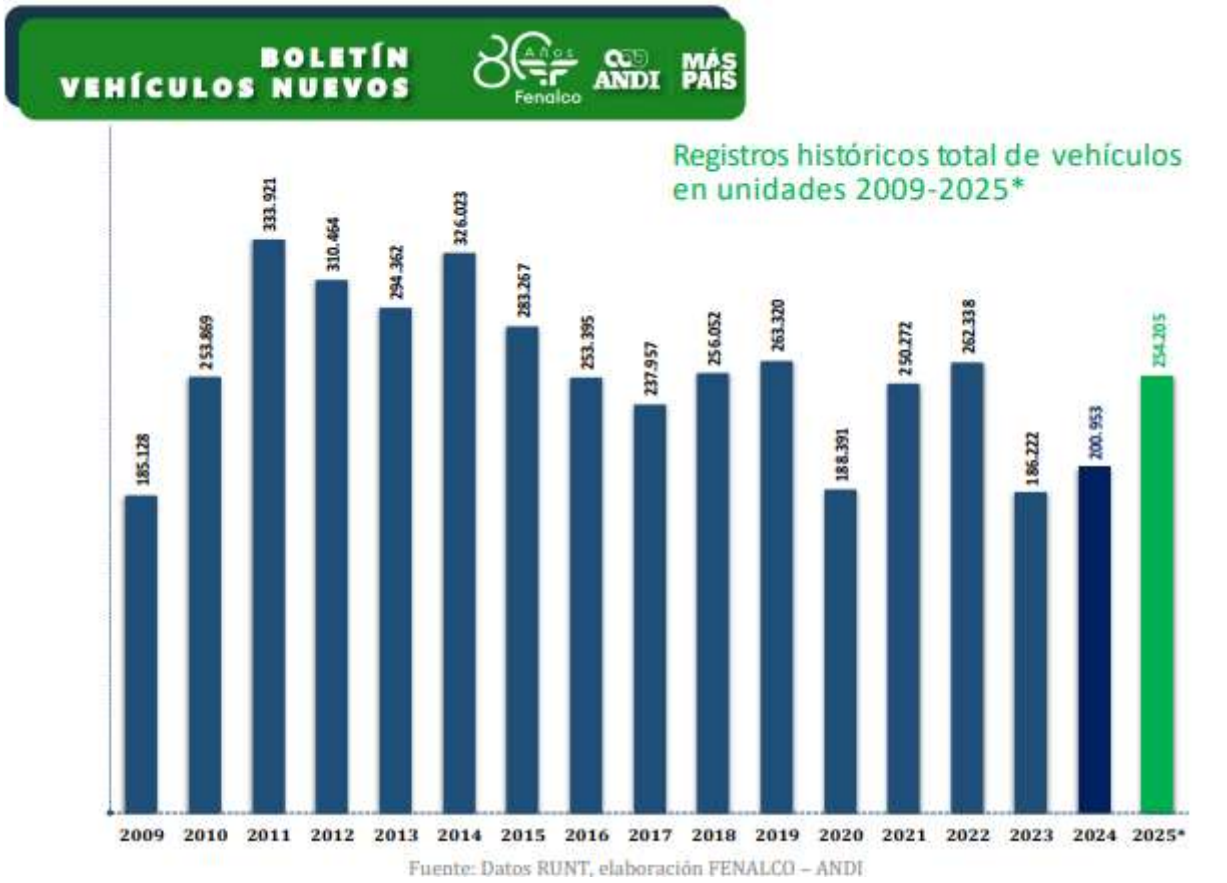
- En diciembre, el registro de vehículos híbridos creció un 49,5% frente a diciembre del 2024, alcanzando las 8.381 unidades, el mayor volumen mensual registrado en la historia del país.

- En diciembre, los segmentos con mayor crecimiento fueron las camionetas, con un incremento del 77%, seguidas por las vans y las pick ups, que registraron aumentos del 67,3% y 45,1%, respectivamente, frente a diciembre del año anterior.

- En diciembre de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Sincelejo, con un aumento del 128,5%, seguida por Armenia y Villavicencio, ambas con crecimientos del 64%. También, se destacaron Manizales y Bogotá, D. C., con variaciones del 60% y 59%, respectivamente.

[4] https://www.andi.com.co/Uploads/12.%20INFORME%20SECTOR%20AUTOMOTOR%20DIC_PRENSA-INDUSTRIA%202025_639034007525631477.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-dic 2025	Acumulado Ene-dic 2024	Variación % Año	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación % mes
SUV	143.875	107.823	33,4%	17.901	13.902	28,8%
Automóviles	63.223	54.651	15,7%	6.666	6.469	3,0%
Pick Ups	17.006	14.982	13,5%	2.338	1.611	45,1%
Comerciales Carga	12.403	9.217	34,6%	1.205	1.446	-16,7%
Camionetas	9.743	6.171	57,9%	1.174	664	76,8%
Taxis	4.693	5.278	-11,1%	442	831	-46,8%
Comerciales Pasajeros	2.414	1.960	23,2%	312	321	-2,8%
Vans	697	719	-3,1%	92	55	67,3%
Cuadriciclos	151	152	-0,7%	5	32	-84,4%
Total matrículas	**254.205**	**200.953**	**26,5%**	**30.135**	**25.331**	**19,0%**

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de diciembre fueron: Kia, Renault, Mazda, Chevrolet y Byd con participaciones de mercado en el orden de 13,0%, 12,5%, 8,2%, 7,2% y 6,0% representando el 47,0% del total de vehículos matriculados en el último mes del año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOP 20 marcas
Diciembre 2025

Posición	MARCAS	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Participación % mes	Variación % mes
1	KIA	3.913	3.034	13,0%	29,0%
2	RENAULT	3.779	3.015	12,5%	25,3%
3	MAZDA	2.465	2.110	8,2%	16,8%
4	CHEVROLET	2.181	2.127	7,2%	2,5%
5	BYD	1.814	1.088	6,0%	66,7%
6	VOLKSWAGEN	1.681	1.021	5,6%	64,6%
7	NISSAN	1.672	1.650	5,5%	1,3%
8	TOYOTA	1.666	2.728	5,5%	-38,9%
9	SUZUKI	1.591	1.281	5,3%	24,2%
10	HYUNDAI	1.302	1.228	4,3%	6,0%
11	FORD	864	601	2,9%	43,8%
12	FOTON	579	477	1,9%	21,4%
13	CHERY	456	158	1,5%	188,6%
14	MERCEDES BENZ	406	387	1,3%	4,9%
15	JMC	377	189	1,3%	99,5%
16	BMW	373	431	1,2%	-13,5%
17	CITROEN	357	223	1,2%	60,1%
18	JAC	341	224	1,1%	52,2%
19	PEUGEOT	329	124	1,1%	165,3%
20	CUPRA	303	65	1,0%	366,2%
	OTRAS MARCAS	3.686	3.170	12,2%	16,3%
Total matrículas		**30.135**	**25.331**	**100%**	**19,0%**

Las cinco marcas con mayor número de matrículas entre enero y diciembre fueron: Kia, Renault, Toyota, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 13,4%, 13,2%, 9,3%, 8,5% y 8,3% representando el 52,7% del total matriculado en el año 2025.

Top 20 marcas
Acumulado 2025

Posición	MARCAS	Ene-dic 2025	Ene-dic 2024	Participación % 2025	Variación % Año
1	KIA	34.063	24.209	13,4%	40,7%
2	RENAULT	33.658	25.302	13,2%	33,0%
3	TOYOTA	23.711	27.008	9,3%	-12,2%
4	MAZDA	21.565	17.960	8,5%	20,1%
5	CHEVROLET	21.038	19.560	8,3%	7,6%
6	SUZUKI	13.835	10.806	5,4%	28,0%
7	NISSAN	13.750	12.194	5,4%	12,8%
8	HYUNDAI	11.688	7.196	4,6%	62,4%
9	VOLKSWAGEN	11.051	8.212	4,3%	34,6%
10	BYD	10.884	4.589	4,3%	137,2%
11	FORD	7.268	7.116	2,9%	2,1%
12	FOTON	6.672	4.207	2,6%	58,6%
13	MERCEDES BENZ	3.352	2.921	1,3%	14,8%
14	JAC	2.812	2.107	1,1%	33,5%
15	BMW	2.660	2.374	1,0%	12,0%
16	CITROEN	2.635	1.757	1,0%	50,0%
17	JMC	2.496	1.657	1,0%	50,6%
18	SUBARU	2.105	1.909	0,8%	10,3%
19	CHERY	2.104	398	0,8%	428,6%
20	PEUGEOT	2.069	1.258	0,8%	64,5%
	OTRAS MARCAS	24.789	18.213	9,8%	36,1%
Total matrículas		**254.205**	**200.953**	**100%**	**26,5%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de diciembre las participaciones por línea fueron: Renault Duster con el 3,8%, Mazda CX-30 con el 3,4%, Kia K3 con el 3,2%, Kia Picanto con el 2,9% y Byd Yuan Up con el 2,8% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 16,2% del total matriculado en el último mes del año.

Matriculas por áreas metropolitanas

Áreas Metropolitanas	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación % mes	Acumulado Ene-dic 2025	Acumulado Ene-dic 2024	Variación % Año
Bogotá, D. C.	10.158	6.398	58,8%	59.676	43.804	36,2%
Medellín (Valle de Aburrá)	4.243	3.430	23,7%	42.160	33.236	26,9%
Cali	2.291	1.865	22,8%	20.783	16.265	27,8%
Funza	1.693	2.787	-39,3%	22.258	18.613	19,6%
Barranquilla	1.190	989	20,3%	9.341	6.962	34,2%
Bucaramanga	1.143	823	38,9%	10.687	7.321	46,0%
Cúcuta	648	637	1,7%	6.782	5.542	22,4%
Chía	618	1.040	-40,6%	8.117	11.111	-26,9%
Villavicencio	600	366	63,9%	5.091	3.062	66,3%
Manizales	563	351	60,4%	6.099	3.008	102,8%
Pereira (Área Metropolitana)	508	596	-14,8%	4.796	4.952	-3,2%
Ibagué	453	314	44,3%	3.719	2.231	66,7%
Cartagena de Indias	451	406	11,1%	4.113	3.148	30,7%
Mosquera	402	748	-46,3%	7.224	5.136	40,7%
Tunja	332	258	28,7%	2.142	1.719	24,6%
Montería	325	207	57,0%	2.428	1.629	49,0%
Madrid	318	441	-27,9%	3.413	2.613	30,6%
Armenia	302	184	64,1%	2.427	1.845	31,5%
Sincelejo	297	130	128,5%	2.110	1.667	26,6%
Neiva	288	262	9,9%	2.412	1.792	34,6%
Otras	3.312	3.099	6,9%	28.427	25.297	12,4%
Total matriculas	**30.135**	**25.331**	**19,0%**	**254.205**	**200.953**	**26,5%**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

PERSPECTIVA MUNDIAL[5]

[5] Perspectivas Económicas Mundiales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3.3**	**2.8**	**2.8**	**2.3**	**2.4**	**2.6**	**-0.4**	**-0.3**
Economías avanzadas	**2.9**	**1.7**	**1.7**	**1.2**	**1.4**	**1.5**	**-0.5**	**-0.4**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**4.4**	**4.2**	**3.8**	**3.8**	**3.9**	**-0.3**	**-0.2**
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026.

Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27.

América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27.

Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27.

Africa subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27.

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ENERO DE 2026[6]

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

[6] Informe de Política Monetaria - Enero de 2025 | Banco de la República

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.

- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.

- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.

- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.

- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.

- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.

- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.

- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.

- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

- En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.

- Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.

- En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

- La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.

- La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.

- El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

- Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

- La tasa de desempleo ha disminuido y se ubica en niveles bajos frente al pasado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los niveles de empleo han crecido. Además, un mejor comportamiento del empleo asalariado ha permitido reducciones adicionales en la tasa de informalidad.

- Las reducciones en la tasa de interés de política monetaria se han reflejado en importantes disminuciones en las tasas de interés del mercado.

Desde finales de 2023 la Junta Directiva del Banco de la República ha reducido la tasa de interés de política monetaria en 375 pb, situándola en 9,5 %. Esto es compatible con que la inflación se acerque a la meta del 3 % en los próximos dos años y con la recuperación gradual de la actividad económica hacia niveles sostenibles.

- En su reunión de diciembre la Junta Directiva del Banco de la República decidió, por mayoría, bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos y en la de enero del presente año la dejó estable en el 9,5 %.

- Las decisiones de política monetaria tomadas hasta ahora han contribuido a reducir la inflación anual en un contexto en el que la actividad económica se ha recuperado de forma gradual y el mercado laboral se ha mantenido estable.

- El impacto del aumento del salario mínimo sobre los precios y el comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de alta incertidumbre externa y fiscal son factores importantes en la evolución futura de la inflación. Por esta razón, resulta prudente contar con información adecuada al respecto a la hora de definir los valores de la tasa de interés de política que permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta del 3 %.

- En este sentido, las decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria continúan apoyando la recuperación sostenible del crecimiento económico y mantienen la prudencia requerida en vista de los riesgos que subsisten sobre el comportamiento de la inflación.

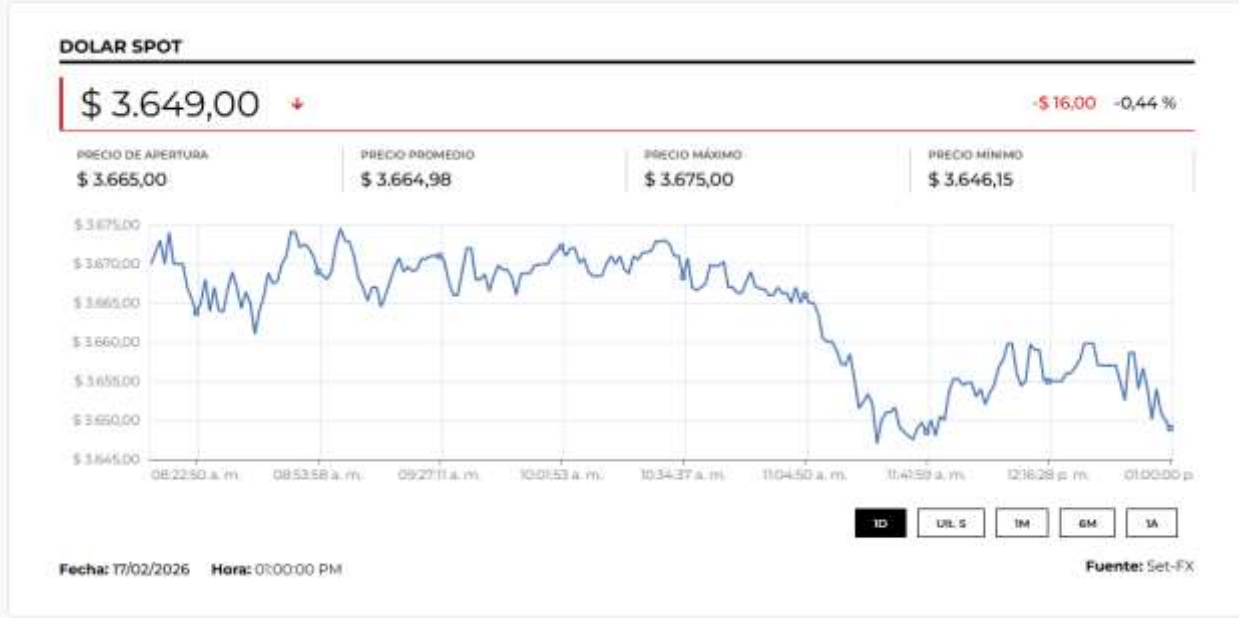
VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR
INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores encontramos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[7]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



MACRO

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.

INFLACION[8]

la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

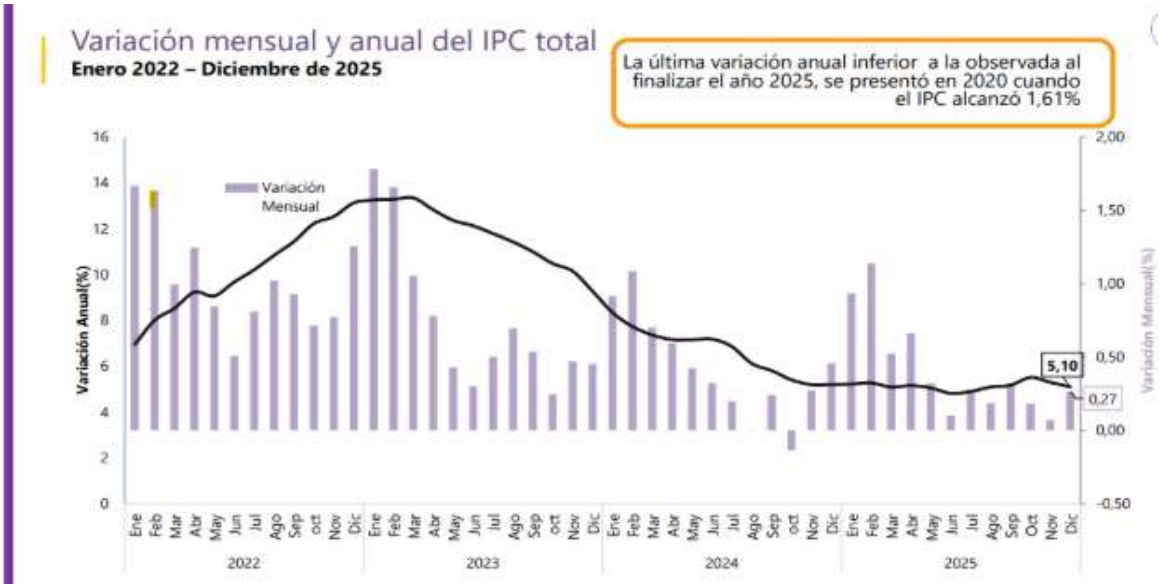
[7] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario

[8] https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/?srsltid=AfmBOopudoqSoWfskbLpQw8h9S9zv1TS_79DmmK5lS5pSsVvzLBXCzUG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Histórico del IPC en los últimos 5 años

la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:



Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

En la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años:

Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[9]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

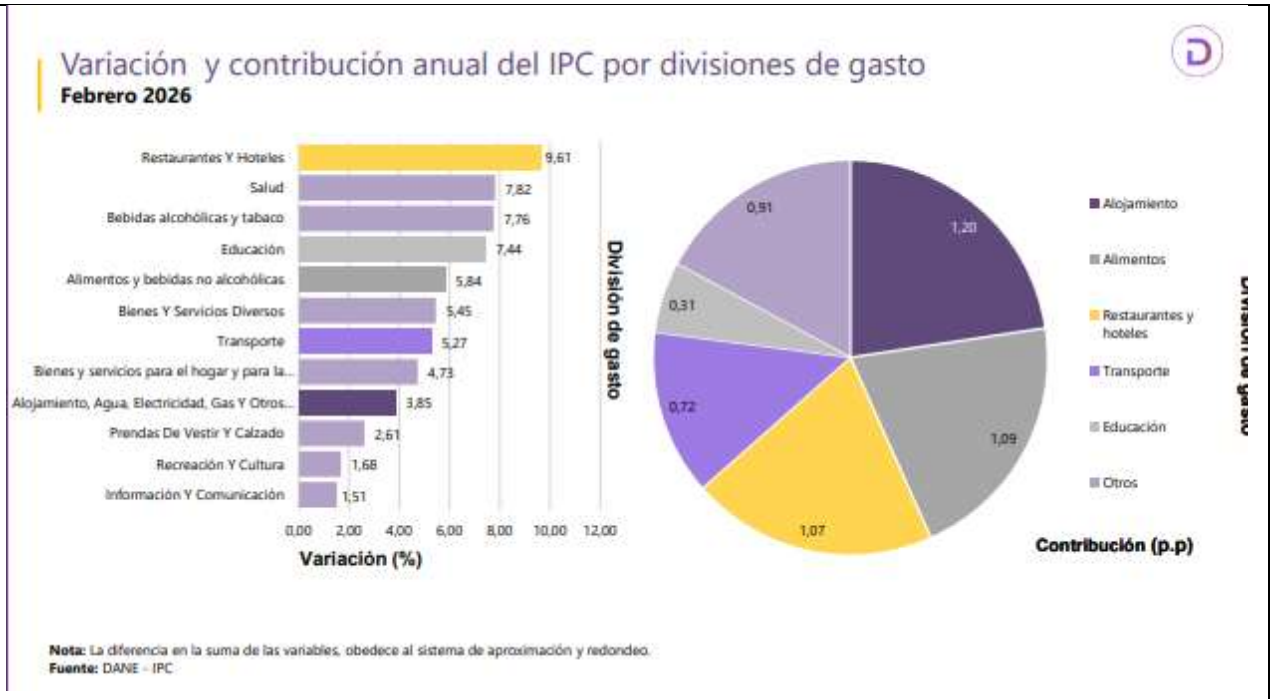
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,62	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,66	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB)[10]

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%. • Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

[10] bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[1] preliminar
[2] provisional
[3] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
[4] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^{P}provisional

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MERCADO LABORAL[11]

El salario mínimo en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 pesos, más un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso total mensual de $2.000.000, definido por decreto presidencial tras no haber acuerdo tripartito, siendo un aumento del 23% para asegurar un salario mínimo vital y fortalecer el poder adquisitivo.



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

En noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001.
La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior.
Para el total nacional, en noviembre de 2025, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,4%. Esto representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales.
La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%.

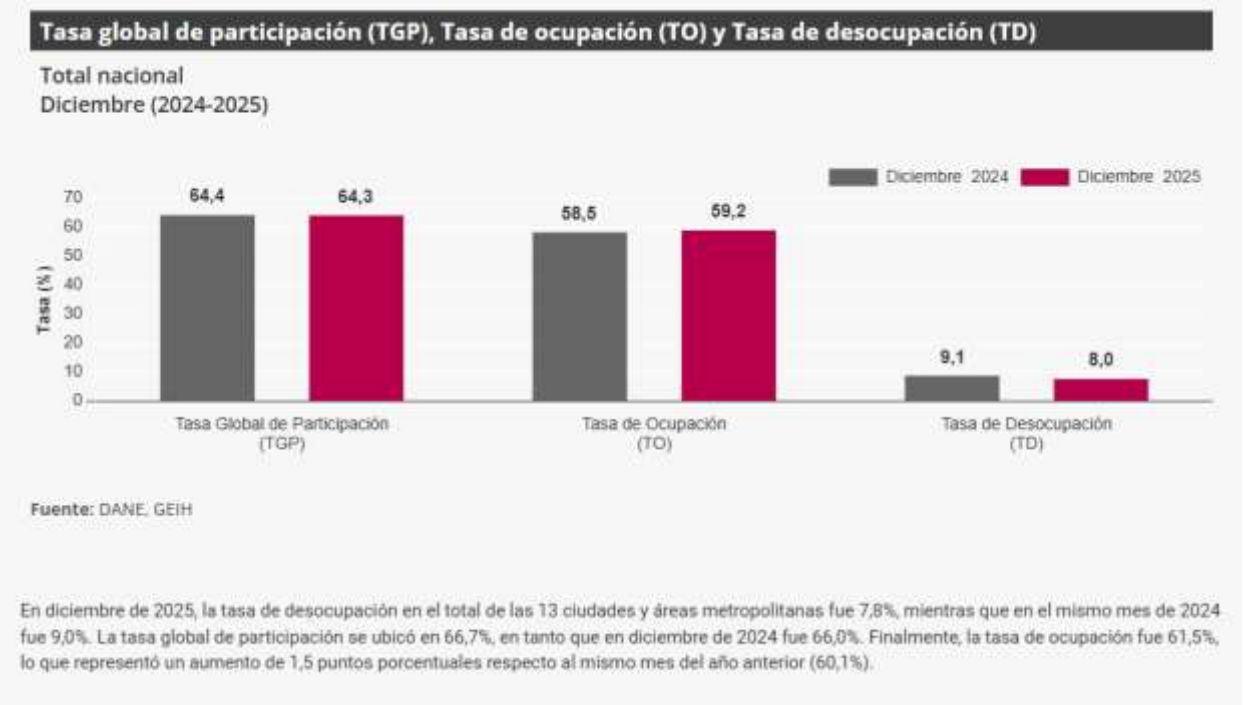
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2025[12]
TOTAL, NACIONAL MENSUAL

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

[12] FUENTE DANE, PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Principales indicadores del mercado laboral diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

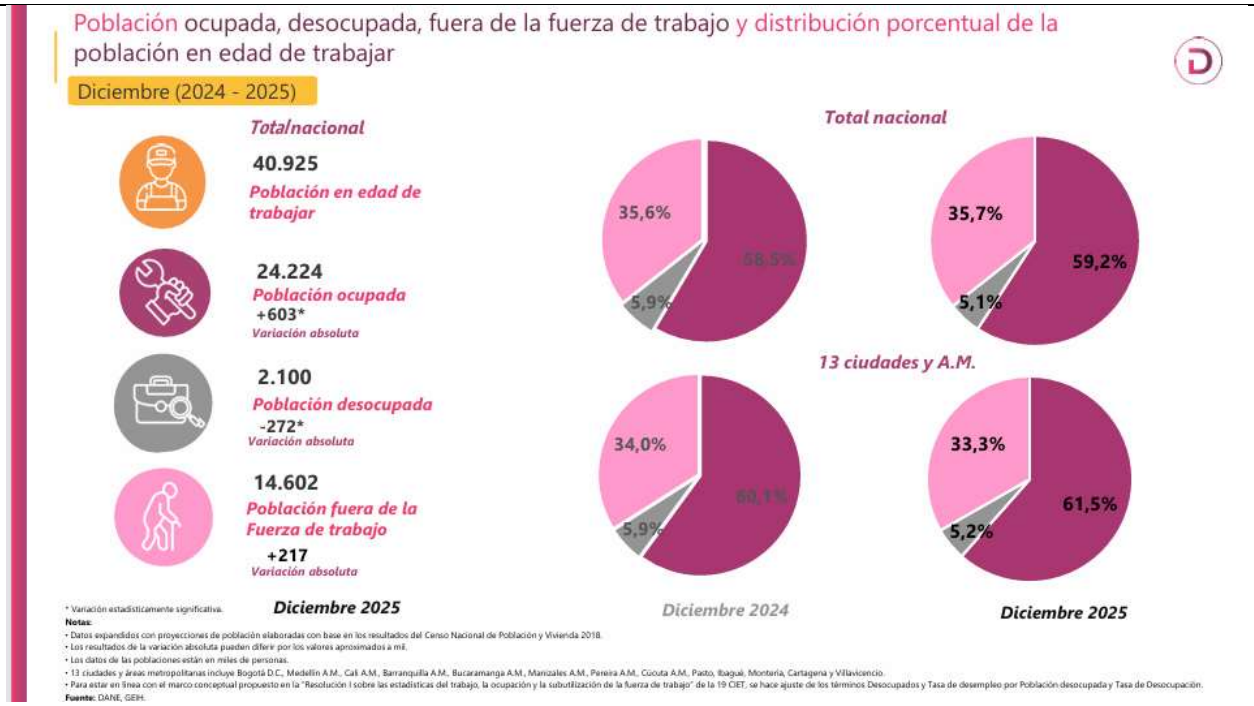


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DE DICIEMBRE DE 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

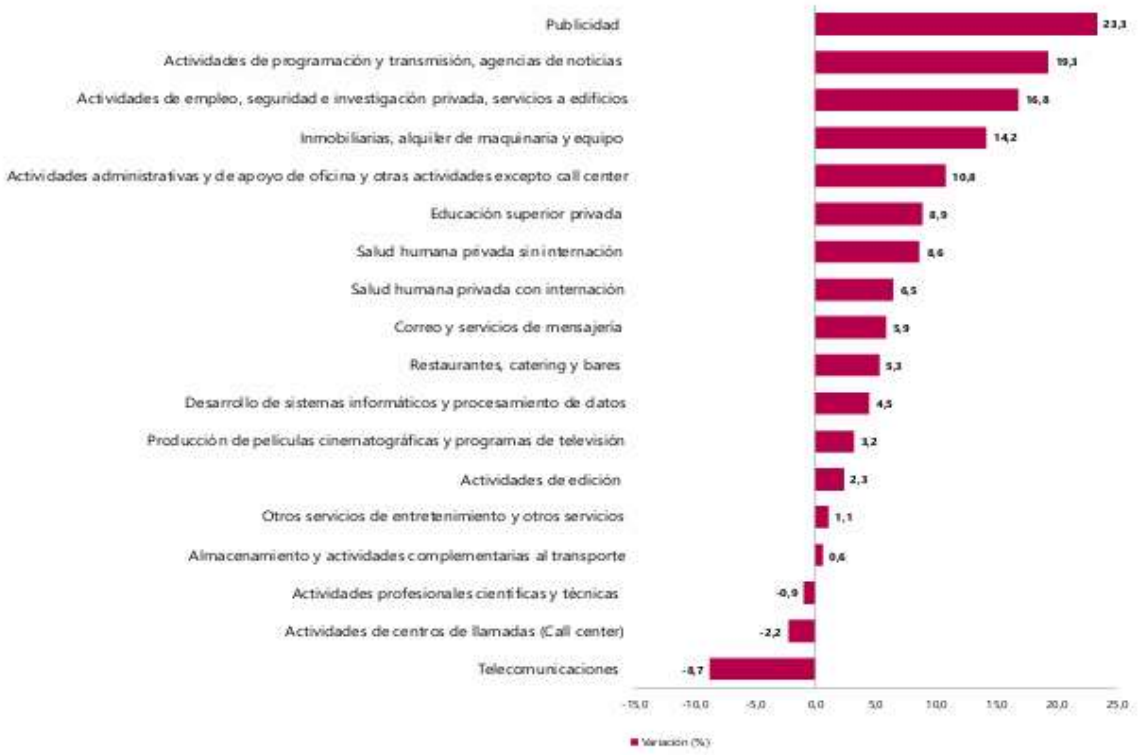


ANALISIS SECTORIAL

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025p
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
1. Evolución general de los subsectores de servicios 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024) En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En el año móvil hasta noviembre de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

Fuente: DANE, EMS

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta que en Colombia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar su evolución, pues este incremento además sirve para el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación % anual
2015	**$ 21.478,33**	**$ 644.350,00**	**4,6**
2016	**$ 22.981,83**	**$ 689.455,00**	**7**
2017	**$ 24.590,57**	**$ 737.717,00**	**7**
2018	**$ 26.041,40**	**$ 781.242,00**	**5,9**
2019	**$ 27.603,87**	**$ 828.116,00**	**6**
2020	**$ 29.260,10**	**$ 877.803,00**	**6**
2021	**$ 30.284,20**	**$ 908.526,00**	**3,5**
2022	**$ 33.333,33**	**$ 1.000.000,00**	**10,07**
2023	**$ 38.666,66**	**$ 1.160.000,00**	**16**
2024	**$ 43.333,33**	**$ 1.300.000,00**	**12,07**
2025	**$ 47.450,00**	**$ 1.423.500,00**	**9,5**
2026	**$ 58.363,5**	**$ 1.750.905,00**	**23**

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Avances Técnicos Los avances tecnológicos en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotriz incluyen el uso de sistemas de gestión de mantenimiento (CGM), la implementación de sensores y software para el mantenimiento predictivo, y la adopción de técnicas de diagnóstico avanzadas. Estos avances permiten mejorar la eficiencia, reducir costos y prolongar la vida útil de los vehículos.

El mantenimiento preventivo se enfoca en la prevención de averías a través de revisiones regulares y la sustitución de piezas antes de que se deterioren. Los avances en este ámbito incluyen:

Sistemas de gestión de mantenimiento (CGM): Software que automatiza la planificación y ejecución de tareas de mantenimiento, permitiendo un seguimiento más eficiente de los vehículos.

Tecnologías de diagnóstico: Herramientas que ayudan a identificar problemas de forma temprana y precisa, evitando averías mayores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sensores y software para el mantenimiento predictivo: Permiten monitorear el estado de los componentes del vehículo en tiempo real, anticipando posibles fallas y permitiendo realizar reparaciones antes de que ocurran.

El mantenimiento correctivo se centra en la reparación de averías una vez que han ocurrido. Los avances en este ámbito incluyen:

Tecnologías de diagnóstico avanzadas: Permiten identificar la causa de las averías de forma más rápida y precisa.

Repuestos de alta calidad: La disponibilidad de repuestos de calidad superior y la posibilidad de obtenerlos de forma más rápida contribuyen a reducir el tiempo de inactividad de los vehículos.

Automatización de la gestión de inventario: Sistemas que permiten un mejor control del stock de repuestos, evitando la falta de piezas y optimizando los procesos de reparación.

Beneficios de los avances tecnológicos:

Reducción de costos: Menos tiempo de inactividad, menos reparaciones de emergencia y mayor eficiencia en la gestión de recursos.

Mayor eficiencia: Planificación más precisa de las tareas de mantenimiento, optimización de los recursos y mejor uso del tiempo de los técnicos.

Mayor seguridad: Reducción del riesgo de averías y accidentes debido a fallas no detectadas.

Prolongación de la vida útil de los vehículos: La prevención de averías y la reparación oportuna de los componentes contribuyen a que los vehículos duren más tiempo.

ASPECTOS REGULATORIOS

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, crea la Secretaría de Seguridad y Justicia como organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo¸ encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

Por lo tanto, La Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia, y en ese sentido tiene de acuerdo con el Artículo 112 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 las siguientes funciones:

1. Dirigir la formulación y el desarrollo de la Política Integral de Seguridad.
2. Coordinar estrategias de seguridad ciudadana y convivencia, a partir de la producción y análisis de la información cualitativa y cuantitativa de conflictos, violencia y crimen en el Distrito.
3. Coordinar y monitorear los centros de información estratégica y atención integrada en temas de seguridad ciudadana.
4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el Distrito y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.
5. Asegurar el acceso a los servicios integrados de justicia, protección a los derechos de la familia que se realizan a través de las casas de justicia y comisarías de familia para generar confianza y fortalecer la legitimidad institucional.
6. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía en la zona urbana a través de los inspectores de policía.
7. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía y de planificación en la zona rural a través de los corregidores.
8. Aplicar las normas de inspección, vigilancia y control de competencia del Distrito para el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y demás disposiciones legales pertinentes. (…)
12. Administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia en la ciudad del Fondo de Seguridad territorial (FONSET), el Fondo Distrital para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y cualquier otra fuente de financiación pertinente. (…)
13. Liderar la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de seguridad y justicia.
14. Coordinar el observatorio de seguridad.
15. Análisis de datos para el seguimiento, adecuación y ajuste de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategia de servicios para los ciudadanos. (…)

Ahora bien, en lo que atañe a la Policía Nacional, se debe indicar que es una institución civil al servicio permanente de la comunidad, cuyo propósito es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, por ello la Policía Metropolitana de Santiago de Cali adelanta una serie de actividades encaminadas a brindar y garantizar la convivencia y seguridad de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, junto con el apoyo de diferentes grupos operativos, tales como: Fuerza de Control Urbano, Escuadrón Móvil Antidisturbios, Seccional de Investigación Criminal, Seccional de Inteligencia Policial, Escuadrón Móvil de Carabineros, Fuerza Disponible, Grupo de Infancia y Adolescencia, Grupo de Turismo, grupos de Unidades policiales externas, eventos, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali implementa y desarrolla diferentes planes operativos y disuasivos dentro de la ciudad, los cuales son realizados en cualquier hora del día (diurno o nocturno), realización de eventos extraordinarios y ordinarios, igualmente con intervenciones policiales, control y acompañamiento de la protesta social, festividades, eventos deportivos y culturales, planes éxodo y retorno, servicios de visita de presidencia, operaciones especiales conjuntas y demás acciones para contener los delitos de impacto, lo que requiere contar con personal de apoyo que se recibe desde otras unidades policiales a nivel nacional y propios de la Unidad.

De otro lado, Mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2 024, el alcalde facultó en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la competencia para celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo correspondiente, estableciendo en su numeral 1, Art. 2, , "Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y lo que expida sobre la materia".

Así mismo establece el artículo 171 del Acuerdo Distrital No. 0438 del 31 de mayo el año 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", autoriza al Alcalde para "(…) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Distrital , que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan".

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En cumplimiento a la función de la SSJ, de brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el Distrito y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos, existe la necesidad de adelantar un proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de selección que permita "***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA***
."

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Regulaciones	**Descripción**
Resolución 315 de 2013	Establece la obligatoriedad del mantenimiento preventivo como mínimo **bimestral** para cada vehículo, con ficha técnica de mantenimiento que registre: fecha (día, mes, año), centro especializado, ingeniero mecánico responsable, y detalle de actividades realizadas. Igualmente exige que las intervenciones correctivas no permitan el despacho del vehículo sin validación satisfactoria de las reparaciones.
TC 5375 (ICONTEC)	Norma Técnica Colombiana que define los requisitos de **revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes**, evaluando carrocería y chasis, sistema de frenos, suspensión, dirección, iluminación y señalización, rines y llantas, motor y caja, y emisiones contaminantes.
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, ley 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes."
Ley 1150 de 2007	"Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
CONCEPTO C006 de 2024	Agencia Nacional de Contratación Pública: Los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por los Decretos 399 y 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022 que permitían registrar los estados financieros de los últimos 3 años, no se encuentran vigentes para el año 2024. En concordancia con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP, por lo cual, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los 3 reportados en dicho registro.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 769 de 2002	**"**Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Art. 131 Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010	Establece las multas por infracciones a las normas de tránsito.
Resolución 4529 de 2022 del Ministerio de Transporte	Tiene por objeto la compilación la normativa en materia de tránsito expedida por el Ministerio de Transporte en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 1o del Decreto número 087 de 2011.

Entre otras normas que complementen, modifiquen y reglamenten.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscritos con la Alianza del Pacifico, Chile, Costa Rica, estados AELC, Triángulo Norte y la Comunidad Andina de Naciones. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina.

Acuerdos comerciales conforme al objeto de contratación. Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí
Israel		Si	Si	No	Sí

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
Link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pd

5.4. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente proceso contractual aplica le obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

5.5. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los fundamentos jurídicos aplicables para la presente contratación son los siguientes:

Según Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos o convenio Marco de Precios "[…] son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad se requería que el Gobierno Nacional señalará la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración Producir economías de escala, de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos fue asignada a la Dirección General y Subdirección de Negocios, las cuales debían realizar lo siguiente:

1. Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.

2. Diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios. Así las cosas, con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, se reglamentó la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y se determina su procedencia, así:

- Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. [...] las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y del componente técnico descrito se establece la siguiente consideración para soportan la modalidad de selección: Que es una adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para satisfacer la necesidad presentada por la Entidad, pero al momento de realizar el presente Análisis del Sector no se encuentra vigente.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En Colombia, los criterios ambientalmente sostenibles para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos se enfocan en la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de recursos, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

El mantenimiento preventivo y correctivo, y su impacto ambiental:

Mantenimiento preventivo: Implica revisiones periódicas, inspecciones, ajustes y cambios de piezas menores para mantener los vehículos en óptimas condiciones, reduciendo el riesgo de fallas y la necesidad de reparaciones correctivas. El mantenimiento preventivo contribuye a la eficiencia del vehículo, disminuyendo las emisiones y el consumo de combustible.

Mantenimiento correctivo:

Interviene cuando se detecta un problema inesperado en el vehículo, requiriendo reparaciones o reemplazos de piezas. El mantenimiento correctivo, aunque necesario, puede generar residuos y tener un impacto ambiental si no se gestionan adecuadamente.

Criterios ambientales clave:

Gestión de residuos:
Es fundamental la correcta disposición de residuos generados en el mantenimiento, como aceites usados, baterías, neumáticos, componentes de vehículos y otros residuos peligrosos.

Uso eficiente de recursos:
Se debe priorizar el uso eficiente de energía, agua y otros recursos en los talleres de mantenimiento.

Prevención de la contaminación:
Se debe evitar la contaminación del aire, suelo y agua, utilizando equipos y procedimientos que minimicen las emisiones y vertidos.

Cumplimiento normativo:
Es esencial el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, que incluye permisos, licencias y requisitos específicos para la prestación del servicio de mantenimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ejemplos de acciones sostenibles:

Gestión de residuos peligrosos:
Las baterías deben entregarse a un plan pos consumo aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y los aceites usados deben ser entregados a un gestor con licencia ambiental.

Uso de equipos eficientes:
Utilizar equipos de mantenimiento que minimicen el consumo de energía y agua, como bombas de vacío eficientes y sistemas de refrigeración con refrigerantes de bajo impacto ambiental.

Prevención de vertidos:
Implementar sistemas de contención y absorción de vertidos para evitar la contaminación del suelo y el agua, y utilizar productos de limpieza que sean biodegradables.

Educación ambiental:
Capacitar al personal del taller sobre los principios de sostenibilidad y la importancia de la gestión adecuada de los residuos.

En resumen, la sostenibilidad en el mantenimiento de vehículos implica adoptar prácticas que minimicen el impacto ambiental, promuevan la eficiencia y el cumplimiento de la normatividad, y contribuyan a la preservación de los recursos naturales.

5.7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas social y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de compra pública. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y promover el respeto de los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generan empleo local y promueven igualdad de oportunidades. La incorporación de estas medidas y criterios generan valor por dinero en las compras pues optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y cumplir su misión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para todos los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial con la Guía de compras públicas socialmente responsables-GCPSS-02, también se realizará inclusión como obligación en la minuta del convenio de asociación a celebrarse el respeto a los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del objeto del proceso de contratación, particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC, y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

El Distrito de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Secretaría de Seguridad y Justicia a fin de fomentar la inclusión social, adoptar medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

5.8. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.9. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.10 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”, se analiza a continuación si el proceso es susceptible de incorporar incentivos para la promoción del desarrollo de la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

Conforme lo anterior, el proceso es susceptible a limitación a MiPymes toda vez que se cumplan una de las dos condiciones a continuación:
1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas, estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Conforme a lo establecido en la guía para la estructuración del análisis del sector se establece la limitación a Mipymes para este caso no se tendría en cuenta debido a que el presupuesto del mismo, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

5.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el presente proceso con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Seguridad y Justicia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a vehículos destinado al personal de la policía que presta sus servicios en los diferentes operativos, eventos, intervenciones policiales, control y acompañamiento y demás actividades que se desarrollen en la vigencia 2024 en el Distrito especial de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la **PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA**:

VARIABLE	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**	**ENTIDAD 3**
VIGENCIA	2023	2023	2025
NÚMERO DE PROCESO	4161.010.32.1.933.2023	4181.010.26.1.305-2023	4161.010.32.1.874.2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública	Licitación pública	Licitación pública
CANTIDAD DE OFERENTES	1	3	3
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas asignadas a los diferentes organismos de seguridad, para el apoyo	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos) al parque automotor del Distrito Especial de Santiago de Cali.	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en las actividades de vigilancia y seguridad ciudadana en el Distrito Especial de Santiago de Cali		SEGURIDAD Y DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.290.000.000	$ 1.739.986.100	$ 4.587.000.000
PROVEEDOR	UT MOTOS DEL VALLE CALI 2023.	U.T. ARA-INGE AV 2023	AUTOVALLE Y SERVICIOS UT SYJ CALI 2025
PLAZO DEL CONTRATO	265 días	9 meses	5 meses
FORMA DE PAGO	Pagos parciales previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y se dé estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en pliego de condiciones	Pagos parciales previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y se dé estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en pliego de condiciones.	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según facturación presentada por el contratista en la cual se incluyan los servicios y repuestos efectivamente prestados e instalados, acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato..
EXPERIENCIA EXIGIDA	os oferentes acreditarán experiencia a través de la	Se acreditará mediante contratos ejecutados que se verificará con base en	1. GRUPO 1 – VEHÍCULOS: Para este grupo la experiencia se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	información consignada en el RUP, aportando máximo TRES (03) contratos de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, cuyos valores sumados sean igual o superior al presupuesto oficial.	la información registrada en el RUP suscritos con cualquier entidad pública o privada y que sumados den como resultado mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial.	acreditara mediante certificación de contratos o copia de contrato y acta de liquidación, ejecutados y terminados, que se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP cuyos objetos hayan sido: La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, o que tenga relación directa con el objeto contractual, suscritos con cualquier entidad pública o privada y que sumados den como resultado mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el Grupo 1, donde al menos uno de esos contratos haya sido, por al menos el 100% del presupuesto oficial y que deben ser acreditados con al menos uno de los códigos. GRUPO 2 – MOTOCICLETAS: Para este grupo la experiencia se acreditara mediante contratos ejecutados u órdenes de servicio que se verificará con base

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP cuyos objetos hayan sido: La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para motocicletas, o tenga relación directa con el objeto contractual, suscritos con cualquier entidad pública o privada y que sumados den como resultado mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el Grupo 2, donde al menos uno de esos contratos haya sido, por al menos el 50% del presupuesto oficial, y que deben ser acreditados con el siguiente código y que deben ser acreditados con algunos de los códigos.
CÓDIGOS UNSPSC	78181500	78181500	25172504 78181500 78181507 78181508

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% Responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 10% Calidad del servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV - Lote carros Responsabilidad civil extracontractual.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 10% Calidad del servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV - Lote carros Responsabilidad civil extracontractual.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calidad 45 ptos Precio 30 ptos Ley 816 10 ptos Mujeres 0,25 ptos MIPYMES 0,25 ptos Decreto 392 1 pto	Compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable 3.5 ptos Mujeres 0.5 ptos MIPYMES 0.5 ptos Factor económico 35 ptos Factor técnico 51 ptos Ley 816 10 ptos Decreto 392 1 pto	Oferta Economica 37.5 ptos Factor Calidad 51 ptos Apoyo a la Industria Nacional LEY 816 DE 2023 10 ptos Puntaje adicional- Decreto 1860 de 2021 0.50 ptos RECURSO HUMANO CON DISCAPACIDAD 1pto Emprendimiento y empresa de mujeres 0.25 pto MiPymes 0.25 pto

Fuente: Elaboración Propia

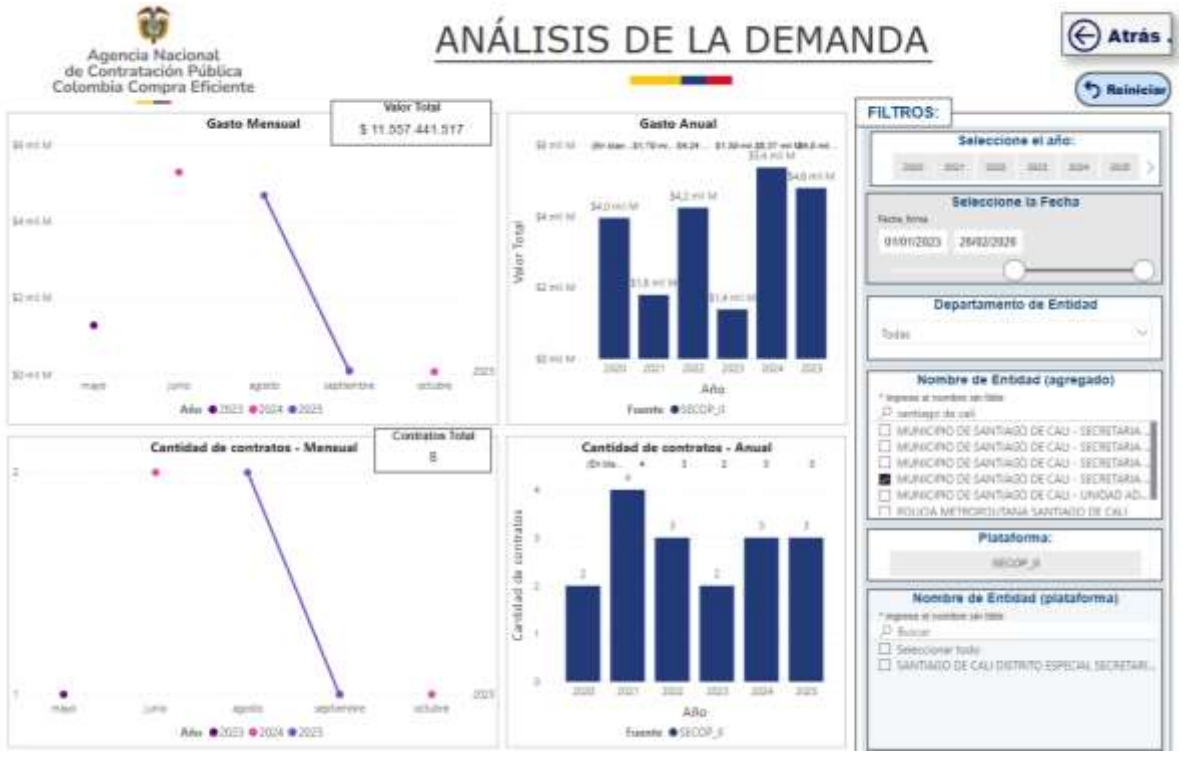
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se realizó un filtro para identificar los procesos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo con lo anterior se usaron los siguientes códigos: **25174800, 25172504, 78181500, 78181507,** 78181508 entre las vigencias 2023 y 2026.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2023 hasta el 2026. ***Consulta realizada el 12 de marzo 2026.***



Fuente: MAE

Se evidencia que durante las vigencias 2023 hasta lo que va de la vigencia 2026, se han suscrito 8 contratos, por un valor de $ 11.557.441.517.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

Se evidencia que las modalidades más utilizadas son; SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, , MINIMA CUANTIA y LICITACION PUBLICA.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA de la Policía- Metropolitana (MECAL), Escuela Militar de Aviación (EMAVI), El Ejército Nacional, Migración y la Secretaría de Seguridad y Justicia quienes prestan apoyo al Distrito de Santiago de Cali.:

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2025	2024	2023
ENTIDAD	Gobernación del Departamento del Cesar	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	Comando Aéreo De Combate No. 6
NÚMERO DE PROCESO	SASI-SGR-0003- 2025	SAMC-88-001-2024	MP-SDI-LP-PS-047-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Licitación Pública
CANTIDAD DE OFERENTES	2	2	3
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para los vehículos	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos, motocicletas, maquinaria amarilla y adquisición de repuestos para el parque automotor del cacom 6 (por lotes)
VALOR DEL CONTRATO	$ 627.200.000	$ 150.000.000	$ 1.066.599.101
PROVEEDOR	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	UT MANTENIMIENTO DIAN	UT MANTENIMIENTO INTEGRAL 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	7 meses	11 meses	6 meses
FORMA DE PAGO	Se hará por la factura presentada de acuerdo a los mantenimientos que mensualmente se efectúen, en todo caso, cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda. Además.	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y la disponibilidad del P.A.C, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Pagos parciales PARA EL LOTE DE MANTENIMIENTOS, previo recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura acompañada con los anexos respectivos. un único pago PARA EL LOTE DE REPUESTOS, previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato y presentación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			la factura acompañada con los anexos respectivos
EXPERIENCIA EXIGIDA	El oferente deberá acreditar mediante copia del contrato y/o certificación escrita, la ejecución de hasta Dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas	La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con hasta tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda a los CÓDIGOS UNSPSC incluidos en la familia 781815. La sumatoria del valor total de los tres (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficia	MIPYMES máximo 5 certificaciones registradas en el RUP y demás participantes máximo 3, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual al valor del presupuesto oficial. Los certificados deben corresponder con los códigos de UNSPSC de cada lote, mantenimiento y repuestos.
CÓDIGOS UNSPSC	78181500	78181500	78181500 – 25174800- 25172504 - 15121500
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% Calidad del Servicio (10%)	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5%* Calidad del servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV* *Sólo para el lote de mantenimiento.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Menor Valor.	Calidad 50% Valor de la oferta 25%	Factor económico 48.5% Factor Técnico 40%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Mujeres 5% Ley 816 20%	Criterios diferenciales 0.5% Ley 816 10%

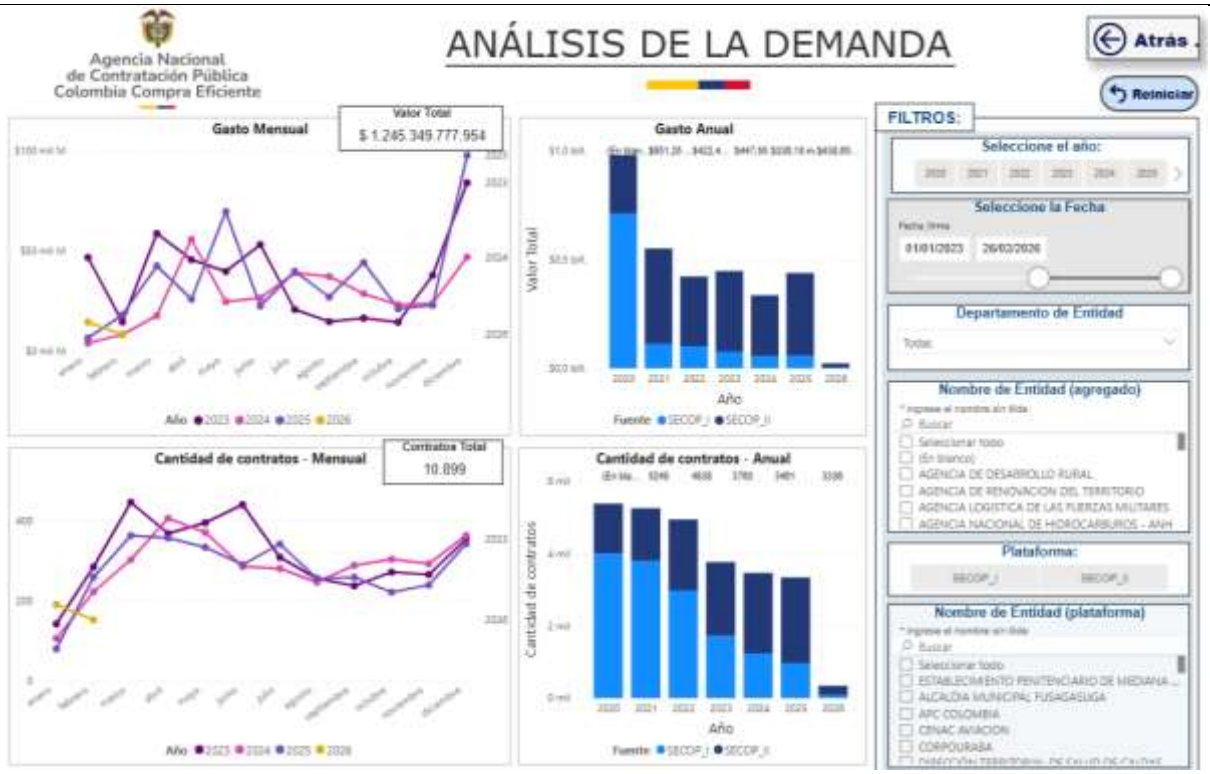
Fuente: Elaboración Propia

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo con lo anterior se usaron los siguientes códigos: **25174800, 25172504, 78181500, 78181507,** 78181508 entre las vigencias 2023 y 2026.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2023 hasta el 2026. ***Consulta realizada el 12 de marzo 2026.***

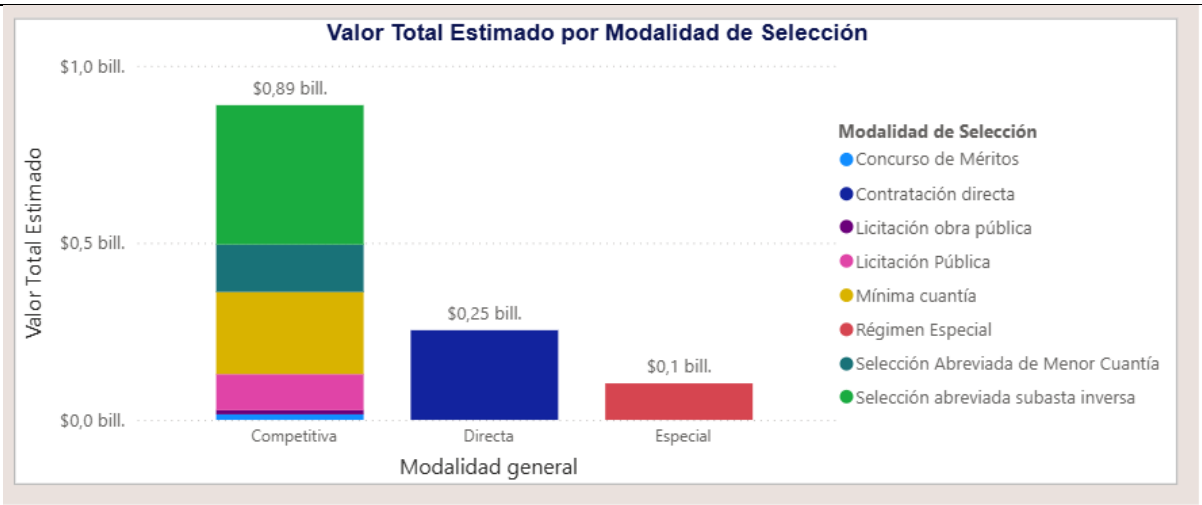
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

Se evidencia que durante las vigencias 2023 hasta lo que va de la vigencia 2026, se han suscrito 10.899 contratos, por un valor de $ 1.245.349.777.954.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

Se evidencia que las modalidades más utilizadas son; SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, CONTRATACION DIRECTA, MINIMA CUANTIA y LICITACION PUBLICA.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Se toman como referencias las entidades públicas teniendo en cuanta las herramientas disponibles para ello.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los SEIS (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida y una vez realizado el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad De Contratación Establecida En Los Procesos Consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali ha sido por contratación Directa y otras entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estatales a nivel nacional fue bajo la modalidad de Selección de Mínima cuantía ,Contratación Directa y Subasta Inversa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de 6 meses y el plazo máximo es de 11 meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre los (150- 4.587 Millones de pesos).

- Condiciones De Pago: en términos generales tanto en los procesos llevados por el distrito como los consultados de otras entidades estatales, se tiene que los pagos se realizan de manera parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: se solicita de acuerdo con lo establecido por la Ley para cada modalidad de contratación, en términos generales, se evidencia solicitar para grandes empresas aportar un máximo de 3 y para empresas MY PYMES un máximo de 5 certificados de experiencia de contratos ejecutados y registrados en el RUP cuyo valor acumulado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial..

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

.Códigos de bienes y servicios más usados para procesos de contratación relacionados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25174800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistemas de transporte.	Componentes y sistemas de Vehículos Especializados.
25172504	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistemas de transporte.	Neumáticos y Cámara de Neumáticos.
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y correo.	Servicio de Mantenimiento o reparación de Transportes.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
78181507	Servicio de Transporte, Almacenaje y correo.	Servicio de Mantenimiento o reparación de Transportes.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
78181508	Servicio de Transporte, Almacenaje y correo.	Servicio de Mantenimiento o reparación de Transportes.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Fuente: Elaboración Propia

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías en su mayoría:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Observada en todos los contratos	Entre el 10% y el 20%	Durante la ejecución más 3 meses
Pago de salarios	Observada en todos los contratos	5%	Durante la ejecución más 3 años
Calidad del servicio	Observada en el 60% de los contratos	Entre el 10% y el 20%	Durante la ejecución más 3 meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Observada en todos los contratos	Entre el 10% y el 20%	Durante la ejecución más 3 meses
Responsabilidad civil extracontractual	Observado en el 80% de los procesos	Entre 35 y 200 SMMLV	NA

Fuente: Elaboración Propia

-**Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados en su mayoría:**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Seguridad y Justicia previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y se estime más conveniente para el municipio y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

De acuerdo con lo anterior, el organismo se guiará por el supuesto establecido en el numeral 2º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que establece:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o (...)"

La Secretaria de Seguridad y Justicia en el informe de evaluación y verificación de las propuestas que se publicará en el SECOP II, les solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del Comité Asesor Evaluador conformado por personal designado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, efectuarán asesoría en la evaluación y el análisis comparativo para adjudicar a oferente(s) cuya(s) propuesta(s), previo al cumplimento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad de experiencia, capacidad financiera y capacidad de experiencia y técnica, sea la más favorable para la entidad y se ajuste al presente pliego de condiciones.

La evaluación se realizará con base en los factores que más adelante se describen, teniendo en cuenta la oferta económica, capacidad técnica y apoyo a la industria nacional.

A los proponentes cuyas propuestas sean HABILITADAS en todos los criterios de evaluación, se les procederá calificar de la siguiente manera:

PONDERABLE	Puntaje Máximo
Oferta Económica	37.5
Factor Calidad	50
Apoyo a la Industria Nacional LEY 816 DE 2023	10
Puntaje adicional – Decreto 1860 de 2021	0.50
RECURSO HUMANO CON DISCAPACIDAD	2
Emprendimiento y empresa de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
Total	100

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la secretaría de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio de PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Algunos proveedores identificados para contratar el servicio de Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, motocicletas y bicicletas en comodato con las agencias de seguridad y para los vehículos de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

De acuerdo con la última base de datos de la Superintendencia de Sociedades, se encontraron 485 empresas con los códigos CIIU 4520 y 4530 entre las que se encuentran:

Proveedores identificados para contratar el servicio

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	VALLE	G4530
800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	ANTIOQUIA	G4530
800012186	FREIMANAUTOS SA	BOGOTA D.C.	G4520
800016957	AMORTIAUTOS SAS	VALLE	G4530
800021210	RENOALIADOS LTDA	ANTIOQUIA	G4530
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4530
800047904	IMPARLUJOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800055730	INDUFAROS S.A.	ATLANTICO	G4530
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	BOGOTA D.C.	G4520
800058558	COLREPACAR S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800061347	TRES MUELLES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800062423	BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800064407	INDUSTRIA SUPERFILT SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4530
800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	CUNDINAMARCA	G4530
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	ANTIOQUIA	G4520
800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800079726	JOTA REPUESTOS SA	RISARALDA	G4530

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800092138	DISMACOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800095007	IMPORTADORA NIPON SA	ANTIOQUIA	G4530
800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	VALLE	G4530
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	BOGOTA D.C.	G4520
800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	META	G4530
800108225	SOMOS DIESEL SAS	ATLANTICO	G4530
800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800118951	INTERDIESEL SAS	VALLE	G4530
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800130324	DISCAMARGO S.A.	BOGOTA D.C.	G4530
800137876	INTERMOVILES LIMITADA	ANTIOQUIA	G4530
800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	BOYACA	G4530
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	BOGOTA D.C.	G4520
800145360	CIPARCOL S A S	ANTIOQUIA	G4530
800147079	AMERICAN MACK SAS	BOGOTA D.C.	G4520
800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4530
800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	VALLE	G4530
800153249	INVERSIONES DAJUNI LTDA COMERCIALIZACION DE AUTOPARTES G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 01. ANUAL 1991-08-16 2030-12-31 ACTIVA 03. SOCIEDAD LIMITADA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES INVERSIONES DAJUNI LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	ANTIOQUIA	G4530
800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	SANTANDER	G4530
800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4530
800160005	ASTROREPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800162600	TOR REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800164764	LUBRILLANTA EL DORADO SA	BOGOTA D.C.	G4530
800166833	MERQUELLANTAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800173805	Importadora Rotamos SA	ANTIOQUIA	G4530
800178801	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800180096	ALMACEN JRNJ SAS	ANTIOQUIA	G4530
800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	VALLE	G4520
800192652	PUNTO DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	VALLE	G4530
800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	ATLANTICO	G4530
800212285	REIMPODIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4520
800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS	VALLE	G4530
800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800217158	KENDAL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800218036	ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800221648	JYT COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
800224035	IMPORSA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
800225270	DIRECO LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800226286	ALMACEN DE REPUESTOS SOLOLADA LIMITADA	ATLANTICO	G4530
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	ATLANTICO	G4520
800234804	ROMOBHA SAS	HUILA	G4530
800235801	ANPRA SAS	SANTANDER	G4530
800239567	TERMILLANTAS SA	BOGOTA D.C.	G4530
800246661	FRENOS IMPORTADOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	BOGOTA D.C.	G4520
800251197	AMERICAN MOTOS SAS	SANTANDER	G4530
800252827	TIRE DEPOT SAS	BOGOTA D.C.	G4530
802002895	GASEXPRESS VEHICULAR SAS	ATLANTICO	G4520

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	ATLANTICO	G4530
802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	ATLANTICO	G4530
802014196	DIGABE DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	G4530
802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	ATLANTICO	G4530
802021335	MEGAPARTES S.A.S.	ATLANTICO	G4530
802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	G4530
804003470	.C.I. IMPORTADORA FORD COLOMBIA LTDA	SANTANDER	G4530
804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	SANTANDER	G4530
804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	SANTANDER	G4530
804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	SANTANDER	G4530
804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	SANTANDER	G4530
804014382	DCN SAS	SANTANDER	G4530
804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	SANTANDER	G4530
805002283	Hermes Campos y Cia Ltda	VALLE	G4530
805005216	AG REPUESTOS Y SERVIICIOS SAS	VALLE	G4520
805008827	CAR Y CO SAS	VALLE	G4520
805015305	MOTORES JAPONESES SAS	VALLE	G4530
805019449	DIESEL TODO SAS	VALLE	G4530
805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	VALLE	G4530
805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	VALLE	G4530
805030038	IMPORFARALLONES SAS	VALLE	G4530
806005389	MARINE SPORT EU	BOLIVAR	G4530
807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4530
810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	CALDAS	G4530
811004112	DISPARTES SAS	ANTIOQUIA	G4530
811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	ANTIOQUIA	G4530
811006765	UCAYALI SAS	ANTIOQUIA	G4530
811008298	LLANTAS & TIRES SAS	ANTIOQUIA	G4530
811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	ANTIOQUIA	G4520
811009893	MACROLLANTAS SAS	ANTIOQUIA	G4530
811010817	HGO COLOR SA	ANTIOQUIA	G4520
811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	ANTIOQUIA	G4530
811016261	ACOSTALLANTAS S.A	ANTIOQUIA	G4530
811019259	SOMOS DIESEL SAS	ANTIOQUIA	G4530
811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	ANTIOQUIA	G4530
811019901	AUTOPARTES BELEN SAS EN REESTRUCTURACION	ANTIOQUIA	G4530
811023691	GNV MOTOR SAS	ANTIOQUIA	G4530
811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	ANTIOQUIA	G4530
811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530
811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	ANTIOQUIA	G4530
813008499	AUTOCENTRO SAS	HUILA	G4530
816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	RISARALDA	G4530
816003468	RENOVAMOTOR SAS	RISARALDA	G4530
816004226	AUTOJAPONES SA	RISARALDA	G4530
816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	RISARALDA	G4530
816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	RISARALDA	G4530
816006987	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	RISARALDA	G4530
816007299	Reunidos Limitada	RISARALDA	G4530
816007465	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRE SAS	RISARALDA	G4530
816008012	CMG IMPORTACIONES SAS EN LIQUIDACION	RISARALDA	G4530
822006781	MAXILLANTAS LTDA	META	G4530
828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	CAQUETA	G4530
830000437	ALLLANTAS SAS	BOGOTA D.C.	G4520
830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830016472	Autoconcep SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
830021471	LA BATERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830022612	JE FILTROS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830023518	Importadora Korea SAs	BOGOTA D.C.	G4530
830025988	SERVIBERLINAS S.A	BOGOTA D.C.	G4530
830026329	IMPORTANTES S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830038886	JAKO IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830041038	COL RET SAS	CUNDINAMARCA	G4520
830045253	MOLPARTES S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	BOGOTA D.C.	G4530
830048991	COLRECAMBIOS SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830056873	COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4530
830063536	TRANSMIFORD SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830063734	AUTOMERCEDES SAS	BOGOTA D.C.	G4520
830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830066009	PILAS Y BATERIAS SA	BOGOTA D.C.	G4530
830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830067482	JAPON KOREA BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830067663	MUNDI REDIESEL LTmDAMUNDI REDIESEL LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA - DIESELEC LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830070987	HYUNDAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4520
830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
830072915	SOUND EXPRESS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830074094	ALFA MOTORS	BOGOTA D.C.	G4530
830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830082618	SUS REPUESTOS S A S	BOGOTA D.C.	G4530
830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830089701	IMPORMULAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830090620	SUMINISTROS DIESEL LTDA	SANTANDER	G4530
830092353	Mundial de Repuestos CI SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830100315	AK REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830101506	DACO TRADING S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
830104395	CAMIONAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4520
830104769	MAX TRAILER SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	BOGOTA D.C.	G4530
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
830115250	RODAMUNDI SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830119312	SOMOS TRUCK PARTS LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4530
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830124236	PREMIUM FILTERS SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830130469	FERTRAC SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830134936	JE FILTERS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830139791	ARANI LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4530
830142604	TC IMPORTACIONES SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830144337	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S. EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	G4530
830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
830503444	IMPORTADORA MARSO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830511329	DFL SAS	VALLE	G4530
830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
830512688	Torniautos Sociedad por Acciones simplificada SAS	ANTIOQUIA	G4530
830512719	MOTORES JAPONESES MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS Y KOREANOS SAS	RISARALDA	G4530
830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	VALLE	G4530
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	CUNDINAMARCA	G4530
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	CUNDINAMARCA	G4530

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
860010983	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	META	G4530
860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860016511	HIDROFRENOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860030278	PRODIJAPON SAS	CUNDINAMARCA	G4530
860037457	LA ESQUINA LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	BOGOTA D.C.	G4520
860045274	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860049841	MULTIREPUESTOS MACK SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860051112	GOMENAL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4530
860056898	DOSMOPAR SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860058086	CORGIL ANDINA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
860071580	FRENOS ANDINOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860076279	OMNIPARTS SAS	CUNDINAMARCA	G4530
860402526	LA RUEDA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860403114	TRASTERMO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.\|	BOGOTA D.C.	G4530
860403249	TECNIGRAPAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860511055	HERMAGU S.A	BOGOTA D.C.	G4530
860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	BOGOTA D.C.	G4530
860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
860515236	PRECAR L.T.D.A SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	BOGOTA D.C.	G4530
860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4530
860532266	IMPORFIAT REPUESTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	CUNDINAMARCA	G4530
860532598	SURTIJAPON SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
890001862	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	QUINDIO	G4530
890100988	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	ATLANTICO	G4530
890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	ATLANTICO	G4530
890103075	AGRO-COSTA SAS	ATLANTICO	G4530
890108951	Equipos del caribe SAS	ATLANTICO	G4530
890113084	PIERCO SAS	ATLANTICO	G4530
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	ATLANTICO	G4520
890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	ATLANTICO	G4530
890203904	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	SANTANDER	G4530
890205145	GARCILLANTAS S.A	SANTANDER	G4530
890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	VALLE	G4530
890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	VALLE	G4530
890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA SAMECO LTDA	VALLE	G4530
890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	VALLE	G4530
890319976	FRENIENTRO LAZARO PARRA SAS	VALLE	G4530
890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	VALLE	G4530
890329366	NIPONAUTOS SAS	VALLE	G4530
890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	VALLE	G4530
890504097	AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	NORTE DE SANTANDER	G4530
890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	NORTE DE SANTANDER	G4530
890506148	TOYOLUV LTDA	NORTE DE SANTANDER	G4530
890700877	EL RODAMIENTO S A	TOLIMA	G4530
890706413	TECNICETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	TOLIMA	G4530
890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	ANTIOQUIA	G4530
890912734	MARLLANTAS S.A.	ANTIOQUIA	G4530

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	ANTIOQUIA	G4530
890917647	EURO AUTOS SAS	ANTIOQUIA	G4520
890919033	RODARANGOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4530
890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	ANTIOQUIA	G4530
890922056	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	ANTIOQUIA	G4530
890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530
890927011	COL LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	G4530
890936626	SERVIPAR SAS	ANTIOQUIA	G4530
890937078	RISAN SAS	ANTIOQUIA	G4530
890937195	RODAR Y RODAR SAS	ANTIOQUIA	G4530
890939998	CAR INTEGRADO S.A	ANTIOQUIA	G4520
890942047	IMPORTADORA JAPON SA	ANTIOQUIA	G4530
890942325	EXA AUTO PARTS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530
890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	G4530
891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	HUILA	G4530
891201317	CASABURALGO SAS	NARIÑO	G4530
891407964	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	RISARALDA	G4530
891407965	TULIO HENAO SA	RISARALDA	G4530
891408316	UNICAMPEROS SA	RISARALDA	G4530
891410633	QUINTERO HURTADO-RODACENTER SAS	RISARALDA	G4530
891410635	CATERCOL S.A	RISARALDA	G4530
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	BOYACA	G4530
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	BOYACA	G4530
891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	BOYACA	G4530
891856543	CASAMOTOS SAS	CASANARE	G4530
891902706	AUTO REPUESTOS SAS	VALLE	G4530
892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	META	G4530
892301643	UPARLLANTAS S.A.	CESAR	G4530
900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	TOLIMA	G4530
900013269	BUS BENZ SAS	ATLANTICO	G4530
900016421	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
900018756	GRUPO AUTOPARTES	ANTIOQUIA	G4530
900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4530
900026595	INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	G4530
900031764	RADIOS & RINES S.A	CALDAS	G4530
900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
900046111	vidal rojas y cia sas	CAUCA	G4520
900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	CUNDINAMARCA	G4530
900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530
900064821	DACAR PLUS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900073391	KIMAUTOS SA	ANTIOQUIA	G4530
900076919	KOTRACO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900078484	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	SANTANDER	G4530
900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	ANTIOQUIA	G4520
900082714	INVERSIONES SARATOYE SA	BOGOTA D.C.	G4530
900110012	MORARCI GROUP SAS	ATLANTICO	G4530
900111451	XTREME GARD SAS	VALLE	G4530
900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	CORDOBA	G4530
900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530
900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	VALLE	G4530
900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4530
900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	HUILA	G4530
900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4530
900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900144160	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	ATLANTICO	G4530
900147733	COLMARA S.A.S	NORTE DE SANTANDER	G4530
900151312	AUTOASSIA SAS	ANTIOQUIA	G4520
900171504	DAKARLLANTAS SAS	META	G4530
900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	BOGOTA D.C.	G4530

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900192829	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4520
900199392	PASION 4X4 AVENTURA SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	G4530
900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	MAGDALENA	G4530
900202606	I.C. RIBON S.A.	ANTIOQUIA	G4530
900210091	GIGONSA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900226314	LLANTAR S.A.S	ANTIOQUIA	G4530
900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900226455	CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900239627	INGE-ROD COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	G4530
900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	NORTE DE SANTANDER	G4530
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	CORDOBA	G4520
900268291	TRACTOCAD S EN C S	VALLE	G4530
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4520
900269179	LINSACOR SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	ANTIOQUIA	G4530
900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS S.A.S	CUNDINAMARCA	G4530
900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	SANTANDER	G4520
900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900338016	COLSAISA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900339960	AMERLUJOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900345954	DISCOLPARTES SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900350776	NGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	VALLE	G4520
900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	ANTIOQUIA	G4530
900368308	OCCILLANTAS SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	CUNDINAMARCA	G4520
900375456	DISTRIMUELLES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900378854	RDV COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4520
900382906	SAFRENOS RANGEL SAS	SANTANDER	G4530
900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	ANTIOQUIA	G4530
900396484	ELECTROFRENORR S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4530
900398733	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	BOYACA	G4530
900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900401016	TURBO PARTES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900415792	COMERCIALIZADORA global diesel sas	BOGOTA D.C.	G4530
900422706	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	ATLANTICO	G4530
900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900429861	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	VALLE	G4530
900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	BOLIVAR	G4520
900446078	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	RISARALDA	G4530
900448114	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	G4530
900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	ANTIOQUIA	G4530
900458726	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	SANTANDER	G4530
900466369	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	ANTIOQUIA	G4530
900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	G4530
900495362	LLANTAS NARIÑO SAS	NARINO	G4530
900498449	FLUYTEC SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4520
900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	VALLE	G4530
900516457	TOPLLANTAS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	BOYACA	G4530
900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	CESAR	G4530
900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	BOYACA	G4530
900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	RISARALDA	G4530
900617277	IMPORTADORA INP PARTES SAS	VALLE	G4530
900623273	CARGANDO BUY CENTER SAS	BOYACA	G4530
900654389	Vinitaly SAS	ANTIOQUIA	G4530
900683412	RHEA GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4520
900686590	CONCRE LLANTAS SAS	ANTIOQUIA	G4530
900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	BOGOTA D.C.	G4520
900720611	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	ANTIOQUIA	G4530
900725572	IZAKI SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900734186	TKSERVICE SAS	ANTIOQUIA	G4530
900772763	SOMOVIL SAS	ANTIOQUIA	G4520
900787277	DONALDSON COLOMBIA SAS	SANTANDER	G4530
900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	ATLANTICO	G4530
900855291	TAKEDO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	VALLE	G4530
900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900900094	LLANTAS DRT SAS	VALLE	G4530
900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900932868	SERVITECA DICAR S.A.S.	CORDOBA	G4530
900963433	INGETALLERES RODADANDO SAS	CUNDINAMARCA	G4520
900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4530
901073302	DISALCAR SAS	ATLANTICO	G4530
901193983	REFAX COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
901221631	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4530
901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
901247676	SANCHEZ HOYOS SAS	RISARALDA	G4520
901261954	MATENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	BOGOTA D.C.	G4520
901345675	ROLPARTS SAS	ANTIOQUIA	G4530
901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	BOGOTA D.C.	G4530
901368337	GEES GLOBAL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	TOLIMA	G4530
901419883	GRUPO DORISA SAS	CORDOBA	G4530
901440835	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	CALDAS	G4530
800248806	PROCAR INVERSIONES SAS	NORTE DE SANTANDER	G4530
811001501	IMPORTACIONES REYPAR S.A.S	ANTIOQUIA	G4530
830084544	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4530
830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	BOGOTA D.C.	G4520
860450194	AUTONIZA SC SAS	BOGOTA D.C.	G4530
890900323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	ANTIOQUIA	G4530
891400005	ALCIDES AREVALO SA	RISARALDA	G4530
900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	ANTIOQUIA	G4520
900405206	Punto azul brake pak sas	BOGOTA D.C.	G4530
900799297	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	BOLIVAR	G4530
901092300	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	G4530
800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	VALLE	G4530
800023543	ACEITAR S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
800128680	REENCAFE SAS	RISARALDA	G4530
800215493	INTERMARCALI S.A.	BOGOTA D.C.	G4530
800219028	TEXIM Y CIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
800236772	ACUMULADORES DUNCAN SASACUMULADORES DUNCAN SAS	BOGOTA D.C.	G4530
802015914	ALDA Y CIA SAS	ATLANTICO	G4530
811025696	AUTOFAX SA	ANTIOQUIA	G4530
811041369	REDLLANTAS SA	ANTIOQUIA	G4530
811043844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL S.A.	ANTIOQUIA	G4530
816008064	DUNA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
830007183	DEPOLUJO SAS	BOGOTA D.C.	G4530

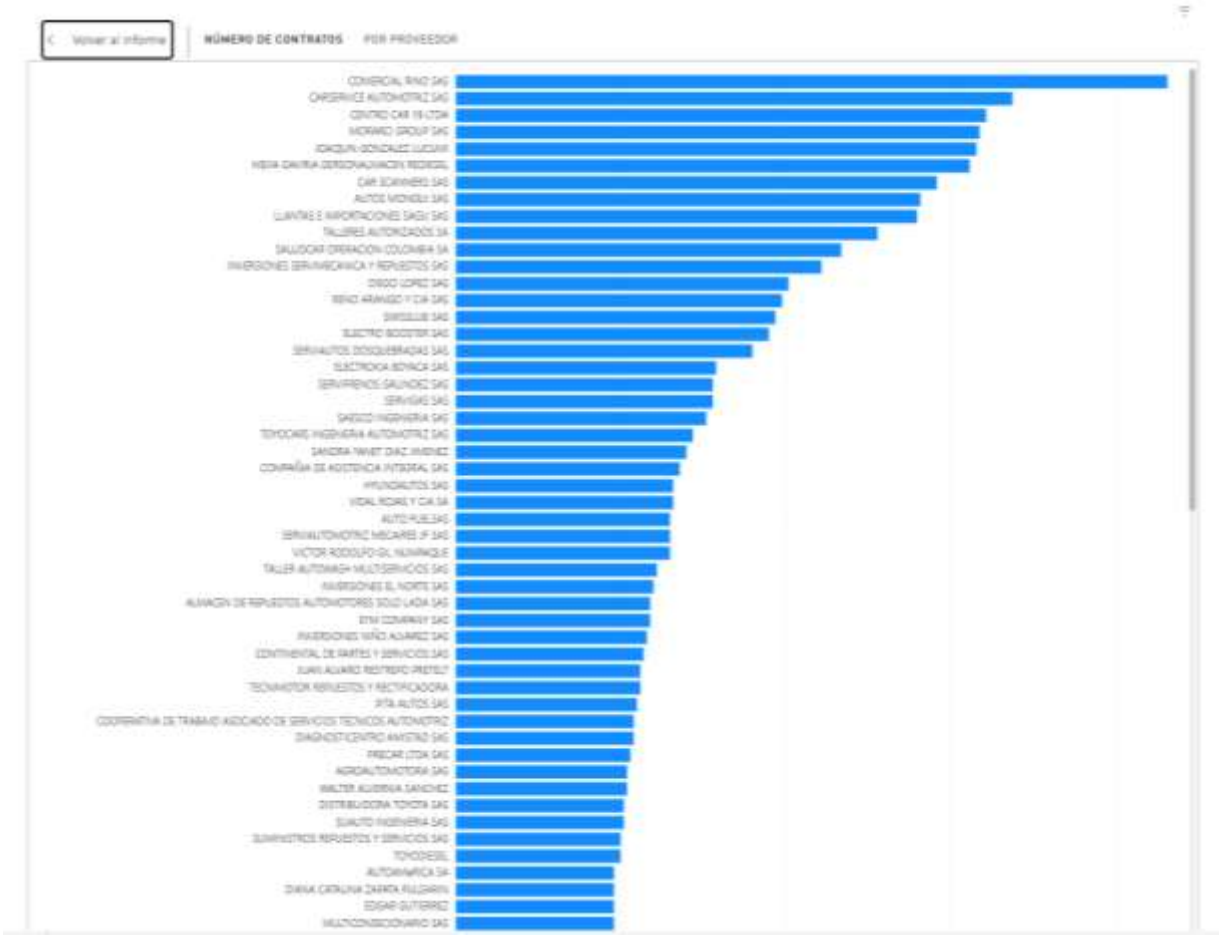
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830007802	TECNI ISUZU LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4520
830036557	NIKKO AUTO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830038152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4530
830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830057706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830073570	Innovateq S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4530
830080641	PARTEQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830096047	TARSON Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830140289	MECTRONICS S.A.	BOGOTA D.C.	G4520
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZA-CION	VALLE	G4520
860001755	SERVIMAR S A	BOGOTA D.C.	G4530
860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	BOGOTA D.C.	G4530
860065746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTOS SA	BOGOTA D.C.	G4530
860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	BOGOTA D.C.	G4530
860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
890300225	COEXITO SAS	VALLE	G4530
890304855	OBYCO SA	VALLE	G4530
890305202	CORGIL SAS	VALLE	G4530
890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	VALLE	G4530
900036347	KAL TIRE MINING SA DE CV SUCURSAL CO-LOMBIA	ATLANTICO	G4530
900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900395628	FILT CHEVROLET SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900428003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SASBB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOM-BIA SASBB AUTOMOTORES Y PARTES DE CO-LOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900493066	AUTODICOL SAS	ANTIOQUIA	G4530
900557347	Continental Tire Colombia SAS	CUNDINAMARCA	G4530
900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900625710	ZF SERVICES BOGOTA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA TIRE CO-LOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
900777243	GRUPO CIOSA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
901220253	LLANTAS EMOTION SAS	VALLE	G4530
901556885	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	CUNDINAMARCA	G4520
800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS IN-TERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGA-NIZACION	VALLE	G4530
800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4530
830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	BOGOTA D.C.	G4530
830081806	SEMILLAS ARROYAVE SAS	BOGOTA D.C.	G4520
830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	BOGOTA D.C.	G4520
890101138	PELAEZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	G4530
890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	SANTANDER	G4530
890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
890304140	IMPORTADORA CALI SA	VALLE	G4530
900101105	ECOLOGY COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4520

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



Fuente: MAE

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación se detalla los proveedores identificados para contratar el servicio de mantenimiento de vehículos que cumplen algunas de las condiciones para poder participar con criterios diferenciales.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Variable	900350776	900350776	800191543
Razón Social	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS
Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
Indicadores financieros	IL=2,63 IE=0,46 RCI=3,18	IL=8,62 IE=0,27 RCI=15,78	IL=3 IE=0,32 RCI=NA
Indicadores Organizacionales	ROI=0,23 ROE=0,12	ROI=0,13 ROE=0,09	ROI=0,24 ROE=0,16

Fuente: SECOP II y sistema integrado de información societaria de supersociedades.

El código CIIU permite filtrar las empresas en la fuente citada en la tabla para identificar algunas MIPYMES ya que efectivamente se observan también empresas de esta categoría entre los proveedores participantes de los procesos citados en las tablas 5 y 6 del numeral 6.1 y 6.3 respectivamente.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

El Distrito de Santiago de Cali Entidad mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior y del compromiso del Departamento Administrativo de Contratación Pública a fin de fomentar la inclusión social, se adopta medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

CERTIFIQUE CALIDAD DE EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.7.3** del Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, con el fin de reglamentar de manera integral las acciones afirmativas para la inclusión de personas con discapacidad en la contratación estatal, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. El proponente deberá acreditar experiencia a través de la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, los cuales deberán estar terminados o liquidados y clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC relacionados en la tabla anterior, cuya sumatoria sea igual o superior a el presupuesto oficial del proyecto

Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., del Decreto 0287 de 2026 y acredite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de una empresa dedicada al mantenimiento de vehículos integra todos los flujos de materiales, información y servicios que van desde los fabricantes de repuestos hasta la entrega del vehículo reparado al cliente. Funciona así:

1. Proveedores

Es el eslabón inicial y más crítico. Existen tres niveles:

- **Distribuidores especializados:** Casas distribuidoras de repuestos originales de marca (ej. Suzuki, Honda, Yamaha) que surten directamente al taller con piezas certificadas.
- **Mayoristas de autopartes:** Proveedores de repuestos alternos o genéricos de calidad; útiles para piezas de bajo costo como empaques, retenes, filtros.
- **Ferreterías y consumibles:** Aceites, lubricantes, tornillería, soldadura, pinturas y materiales de taller

2. Aprovisionamiento y Gestión de compras

El taller debe mantener un sistema de compras que equilibre disponibilidad y costo:

- Negociación de precios y condiciones con proveedores frecuentes.
- Órdenes de compra basadas en consumo histórico y demanda proyectada.
- Validación de autenticidad y calidad del repuesto al ingreso.
- Control de garantías de los repuestos adquiridos.

3. Almacenamiento e Inventarió

- Stock mínimo de repuestos de alta rotación: filtros, bujías, aceites, pastillas, cadenas, retenes
- Bodega organizada por sistema: motor, frenos, transmisión, eléctrico, etc.
- Control de entradas y salidas vinculado a las órdenes de trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gestión de repuestos críticos de baja rotación, pero alto impacto (cigüeñales, culatas, cilindros)

4. Recepción del vehículo y diagnostico

Es el punto donde el cliente entra a la cadena:

- Apertura de la orden de trabajo con descripción de la falla
- Diagnóstico técnico por parte del mecánico especialista
- Identificación de repuestos necesarios y verificación de existencias en bodega
- Estimación de tiempo de entrega y cotización al cliente

5. Ejecución del Servicio

TIPO	DESCRIPCION
Preventivo	Servicios programados: aceite, filtros, bujías, revisión de sistemas
Correctivo	Reparación de fallas: motor, caja, clutch, frenos, eléctrico
Especializado	Rectificación de cilindros, soldadura de chasis, pintura

El mecánico solicita los repuestos a bodega, los instala y registra el trabajo ejecutado en la orden de trabajo.

6. Control de Calidad y Pruebas

- Prueba de funcionamiento en taller y en ruta
- Verificación de ausencia de fugas, ruidos o fallas residuales
- Revisión de la orden de trabajo contra el trabajo ejecutado
- Lavado del vehículo previo a entrega

7. Entrega al Cliente y Posventa

- Entrega del vehículo con informe técnico del trabajo realizado
- Registro del próximo mantenimiento recomendado (km o fecha)
- Garantía sobre repuestos instalados y mano de obra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Seguimiento posventa para fidelización del cliente



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el actual proceso de contratación es claro que un contrato de mantenimiento vehicular y de motocicletas comprende tanto los costos directos (repuestos, materiales) como los indirectos (almacén, seguros, gastos administrativos). Además, se deben considerar los costos financieros (amortización de equipos, stock de repuestos).

Costos Directos:

Mano de obra: Salarios, beneficios sociales y horas extras del personal técnico involucrado en el mantenimiento.
Repuestos: Costo de las piezas necesarias para las reparaciones y el mantenimiento preventivo, incluyendo materiales y suministros.

Materiales: Aceites, líquidos, combustibles y otros materiales utilizados en el mantenimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Costos Indirectos:

Almacén: Costo del espacio de almacenamiento para los repuestos y materiales, incluyendo personal, equipamiento y gastos de operación.

Seguros: Primas de seguros para cubrir posibles daños o accidentes durante el mantenimiento.

Gastos administrativos: Salarios del personal administrativo, alquiler de oficinas, servicios públicos y otros gastos operativos.

Gastos de transporte: Si el servicio incluye transporte del vehículo al taller o al lugar de trabajo.

Costos Financieros:

Amortización de equipos: Costo de la depreciación de las herramientas y equipos utilizados para el mantenimiento.

Stock de repuestos: Valor del inventario de repuestos, incluyendo su almacenamiento y costo de mantenimiento.

Factores Adicionales:

Impuestos: IVA y otros impuestos aplicables a los costos de mantenimiento.

Condiciones del contrato: El tipo de contrato (mantenimiento preventivo, correctivo, o un paquete mixto) influirá en la estructura de costos.

Negociación: Es importante negociar con el proveedor de mantenimiento para obtener los mejores precios y condiciones

7.8INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así:

- **Código Ciiu 4520:** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- **Código Ciiu 4530:** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos.

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de sociedades, las actividades económicas que compete al presente proceso arrojan una muestra de **497** empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales, Plenas individuales e información de algunos oferentes del SECOP II. Esta información se obtuvo eliminando empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales y Pymes separadas quedando así el tamaño de la muestra en mención.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winzorización de los datos.

Indicadores Financieros de empresas que proveen el servicio requerido:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	497.00	497.00	334.00	497.00	497.00
Mínimo	0.01	0.01	- 2.04	- 0.14	- 0.08
Máximo	3.91	0.98	7.16	0.44	0.24
Mediana	2.43	0.45	2.18	0.14	0.08
Promedio	2.52	0.47	2.89	0.16	0.08
Desviación estándar	1.09	0.24	2.86	0.16	0.08
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.96	1.96	1.97	1.96	1.96
Límite inferior	2.42	0.45	2.58	0.15	0.07
Límite superior	2.61	0.49	3.20	0.17	0.09

1.INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se determina un indicador de liquidez igual o mayor a (2.42) para garantizar el principio de igualdad, la libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Para el caso, se recomienda que las empresas interesadas en participar del proceso presenten para este índice valores iguales o inferiores a 49%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, está planteado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos, mientras más elevada sea la razón, mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda tomar valores iguales o superiores a 2.58

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2.42
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.49
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) a 2,58

2.INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se recomienda que presenten valores iguales o superiores al 0.15

Rentabilidad sobre el activo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

se recomienda tener en cuenta las empresas que en su registro único de proponentes ostenten valores iguales o superiores a 0.07

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.07

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique I**NDETERMINADO** y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como **CUMPLE** en la evaluación financiera.

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2024 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dar dará aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Una vez identificadas las empresas que pueden ofrecer este servicio puede evidenciarse que en el mercado no existen emprendimientos de mujeres que ofrezcan este servicio. Si bien existen medianas empresas que ofrecen mantenimiento de vehículos, el gasto histórico de la entidad indica que las empresas que pueden ofrecer este servicio presentan ingresos por actividad económica superior a 431.196 UVT es decir no corresponden a mi pymes o emprendimientos.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad.

Cuando se tenga en cuenta los precios reportados de otras Entidades o de la misma entidad de años anteriores a la vigencia del proceso, se deberá efectuar la indexación de valores con el IPP o IPC según corresponda. De no tenerse en cuenta los valores obtenidos de otras entidades (proyectado) y el histórico de la Entidad (proyectado), solo se tendrá en cuenta el precio del mercado cotizado, lo cual debe ser sustentado.

Con el objetivo de obtener los valores del mercado, y finalizar de manera adecuada el desarrollo de este análisis estadístico, se debe tener en cuenta las medidas de tendencia central y dispersión recomendadas por Colombia compra Eficiente, las cuales permiten entender el comportamiento del bien y/o servicio en el mercado.

Para analizar los posibles oferentes del mercado, y el precio del mismo, la Secretaría de Seguridad y Justicia, realizó evento de cotización a proveedores mediante correo electrónico y en la plataforma SECOP II.

Como resultado del anterior ejercicio se recibieron para el mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor 03 cotizaciones, de las cuales 02 son para Autos ,02 para Motos y 1 para Bicicletas, las cuales se allegan mediante los medios dispuestos para la entidad para tal fin (SECOP II y correo electrónico). Los proveedores que presentaron cotizaciones son los que se relacionan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROVEEDOR	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
TALLER GONZALES	10543059-0	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
FERNANDO MOTOS	16460668-0	LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON
ARAUTOS S.A.S.	800191543-8	JORGE LUIS POLO AVELLA

Junto con el análisis de las cotizaciones que anteceden la entidad utilizo los valores históricos adjudicados del proceso 4161.010.32.1.874.2025, indexado el IPC con corte al 31 de diciembre del 2025, del (5,1%).

Y de igual forma para las Bicicletas se utiliza la herramienta grandes superficies, al no contar con precios históricos, y procesos similares adelantados por otras entidades.

Con las tres (03) cotizaciones recibidas, los valores históricos, procesos adelantados por otras entidades (Mantenimiento de Bicicletas) y Grandes Superficies (Mantenimiento de Bicicletas), se realizó el análisis de precios, o precios techo como se observa en el Anexo de Excel llamado Análisis de Precios, que dado a su tamaños se adjunta como anexo.

De este se evidencia que no se cotizaron la totalidad de los ítems requeridos.

Por otra parte, se adjunta como anexo los precios de referencia para los vehículos, motos y bicicletas, a intervenir.

Por último, la entidad opta por los valores históricos adjudicados del proceso 4161.010.32.1.874.2025, indexado el IPC con corte al 31 de diciembre del 2025, del (5,1%), para los vehículos y motos, toda vez que, si bien se recibieron cotizaciones de proveedores del mercado, estas presentan valores superiores al precio de referencia técnicamente calculado. En consecuencia, y en atención a los principios de economía y eficiencia del gasto público, se adopta el valor histórico indexado como precio base, dado que refleja de manera objetiva e imparcial el costo real del bien/servicio ajustado por inflación.

NOTAS FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

1. **ÍTEMS SIN VALOR DE REPUESTO:** En el presente anexo de oferta económica, los ítems en los que la columna "Valor Repuesto Estimado" indica N/A (NO APLICA) obedecen a alguna de las siguientes condiciones: (i) se trata de servicios de mano de obra pura en los que no se consume ningún repuesto ni material, (ii) corresponde a procedimientos de maquinado o rectificación en los que no se reemplaza la pieza sino que se interviene la existente.(iii) se trata de servicios cotizados a todo costo, en los que los materiales e insumos requeridos están incluidos dentro del valor de mano de obra ofertado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. **REPARACIONES GLOBALES DE MOTOR:** Para los ítems correspondientes a Reparación General de Motor, Reparación 3/4 de Motor, Reparación de Culata, Trabajo de Rectificación de Motor (culata, bloque y cigüeñal) y Sincronización Completa, el valor de mano de obra ofertado cubre exclusivamente la labor técnica del procedimiento. Los repuestos, partes e insumos que deban ser reemplazados durante la ejecución de dichos procedimientos serán reconocidos al precio unitario previamente ofertado por el contratista para cada ítem específico que corresponda dentro del presente listado de precios del contrato. Bajo ninguna circunstancia se reconocerán repuestos a precios distintos a los ofertados en este formato, ni se aceptarán cotizaciones externas como referencia de pago durante la ejecución contractual, si los ítems se encuentras contemplados en el formato de oferta económica.
3. **LATONERÍA, PINTURA Y SERVICIOS "A TODO COSTO":** Los ítems comprendidos en la presente sección (Raspada General Externa, Pintada de Chasis y Rines, Latonería y Pintura General, y Ajuste General) son servicios contratados a todo costo. El valor de mano de obra ofertado incluye la totalidad de los materiales, insumos, pinturas, lijas, químicos y demás elementos requeridos para la prestación completa del servicio. No habrá lugar a reconocimiento adicional por materiales durante la ejecución. El valor N/A en la columna de repuesto para estos ítems no constituye una omisión sino la confirmación de que no existe cobro separado por materiales.

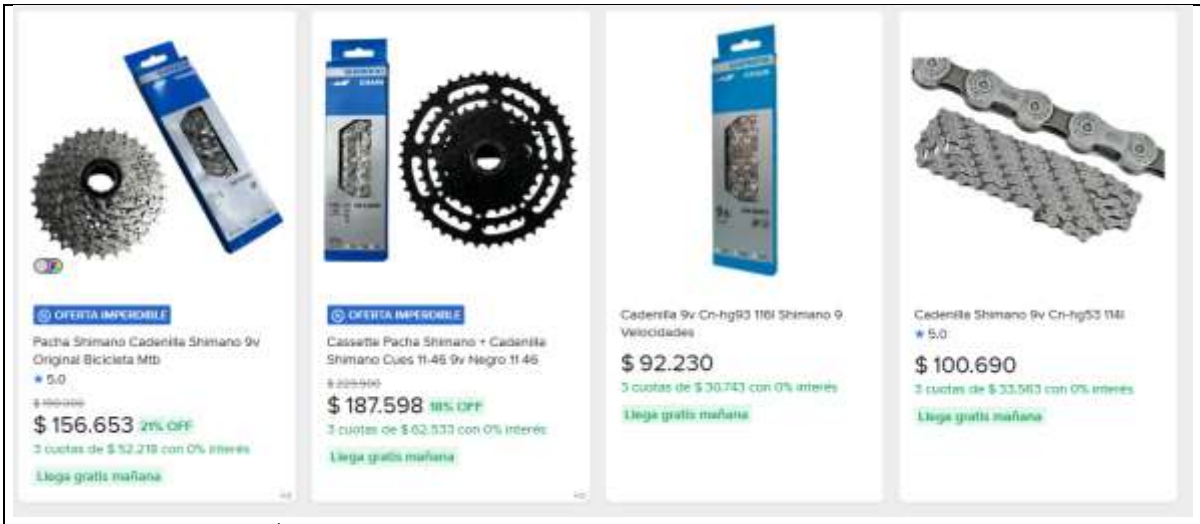
Con base a lo anterior, los ítems relacionados en el Formato de Oferta Económica que se identifican con la denominación 'N/A' corresponden a servicios o repuestos cuya ejecución no aplica de manera general para el parque automotor objeto del contrato, por razones de especificidad técnica o de tipo de vehículo. En consecuencia, dichos ítems no podrán ser invocados como 'ítems no contemplados o no previstos' durante la etapa de ejecución contractual, toda vez que fueron identificados y valorados en la fase de estructuración precontractual.

En cuanto para las Bicicletas la entidad opta por la métrica PROMEDIO, entre los procesos similares adelantados por otras entidades y grandes superficies, sin tener en cuenta la cotización allegada toda vez que se evidencia un alto sobrecosto de la misma.

GRANDES SUPERFICIES (BICICLETA)

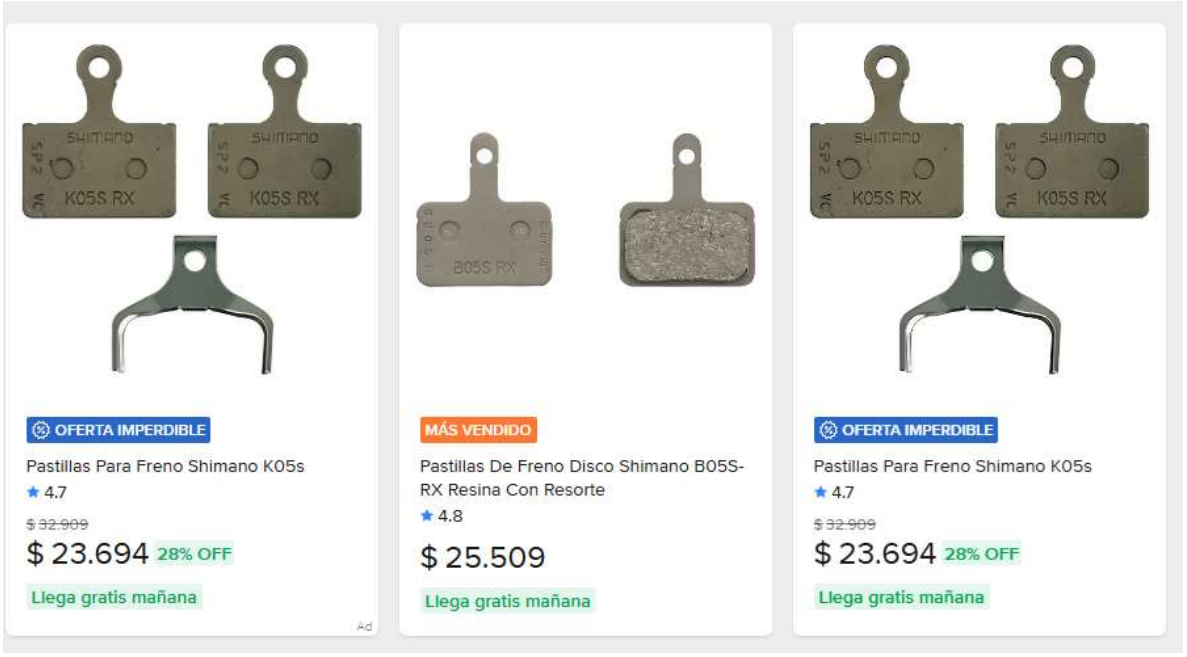
CADENILLA + CASSETE 9V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PRECIO PROMEDIO $ 132.292.75

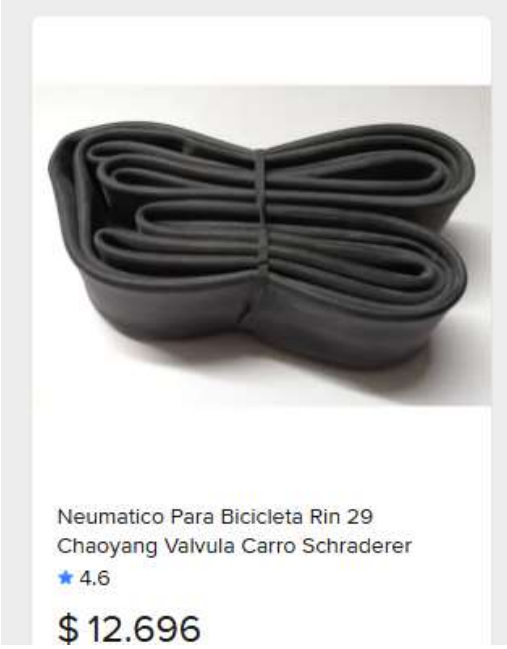
PASTILLAS PARA FRENOS

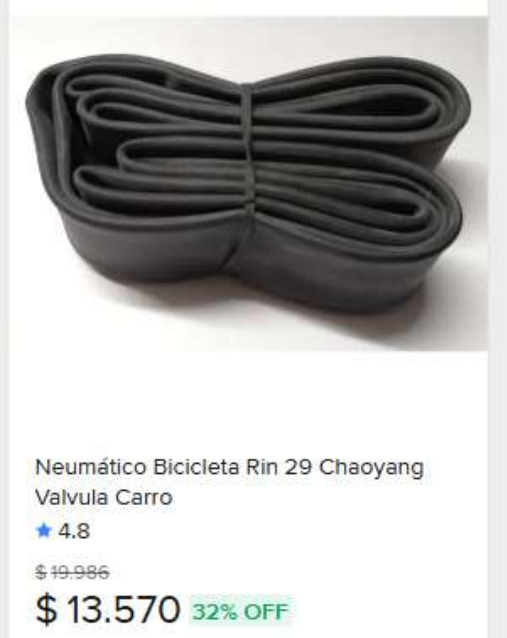


PRECIO PROMEDIO $ 24.299

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NEUMATICO PARA BICICLETA RIN 29

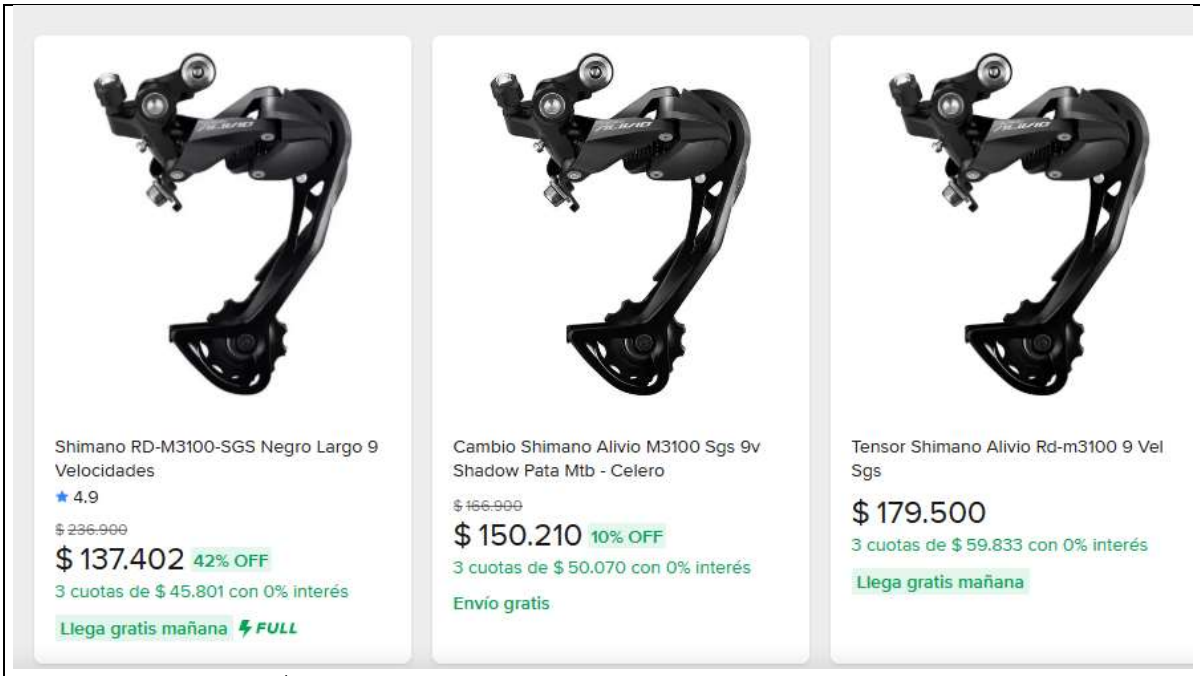




PRECIO PROMEDIO: $ 13.133

TENSOR DE 9V

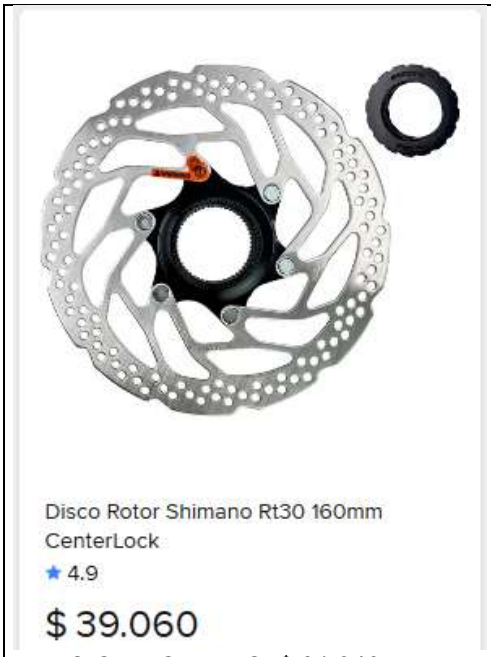
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PRECIO PROMEDIO: $ 155.704

DISCO DE FRENO CENTER LOCK 160MM

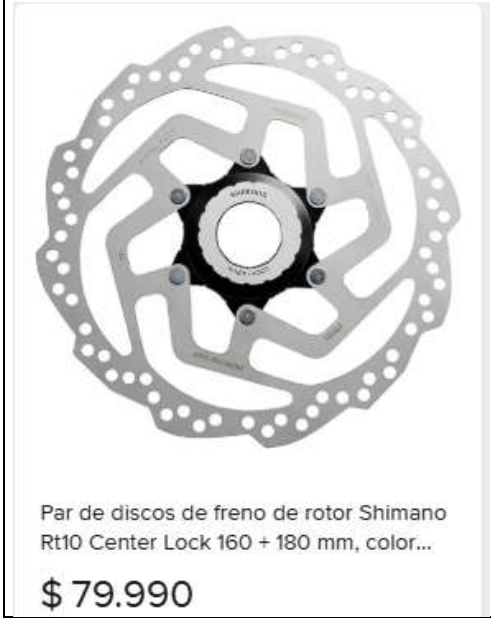
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





PRECIO PROMEDIO: $ 31.949

DISCO DE FRENO CENTER LOCK 180MM





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRECIO PROMEDIO: $ 75.085

BIPLATO MTB CUADRANTE 36/22 M315



$ 112.388

Biplato 36/22 Shimano Mt315 2X7V-8Vel Alum Negro Cuadrante

REFERENCIA 104220

Estado Nuevo

Biplato Shimano MT315 diseñado para transmisiones de bicicleta de montaña de 2x7-8 velocidades. Con tecnología HYPERDRIVE para cambios suaves y precisos. Relación 36/22 dientes ideal para senderismo y montaña. Modelo FC-M315-2 de la serie HG 8. Construcción en acero y aluminio para durabilidad y ligereza. Peso de 820g en color negro. Incluye biela izquierda y tornillos para eje central. Con estas bielas, ningún camino será un obstáculo para avanzar.





$ 118.860

Biplato 36/22 Shimano M315-2 7/8Vel Alum Negro

REFERENCIA 102898

Estado Nuevo

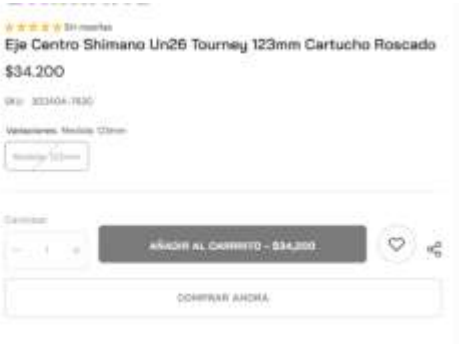
El Biplato 36/22 Shimano M315-2 en aluminio negro. Con dos tamaños de platos: 36 y 22 dientes, es compatible con transmisiones de 2x7 y 2x8 velocidades. Ofrece un cambio preciso y fiable gracias a los platos SG-X y el sistema HYPERDRIVE de Shimano, garantizando un rendimiento óptimo en una variedad de terrenos. para sus aventuras de montaña.

PRECIO PROMEDIO $ 115.624

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJE DE CENTRO / CARTUCHO 123 MM

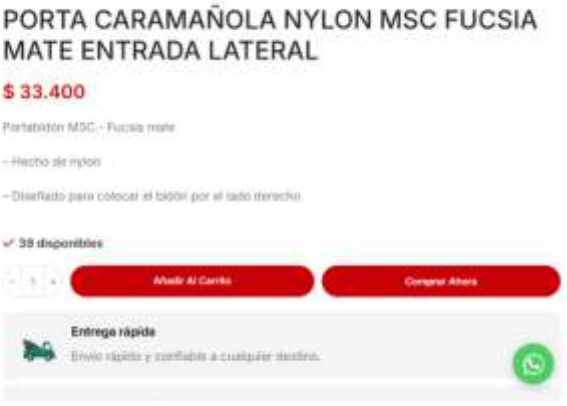




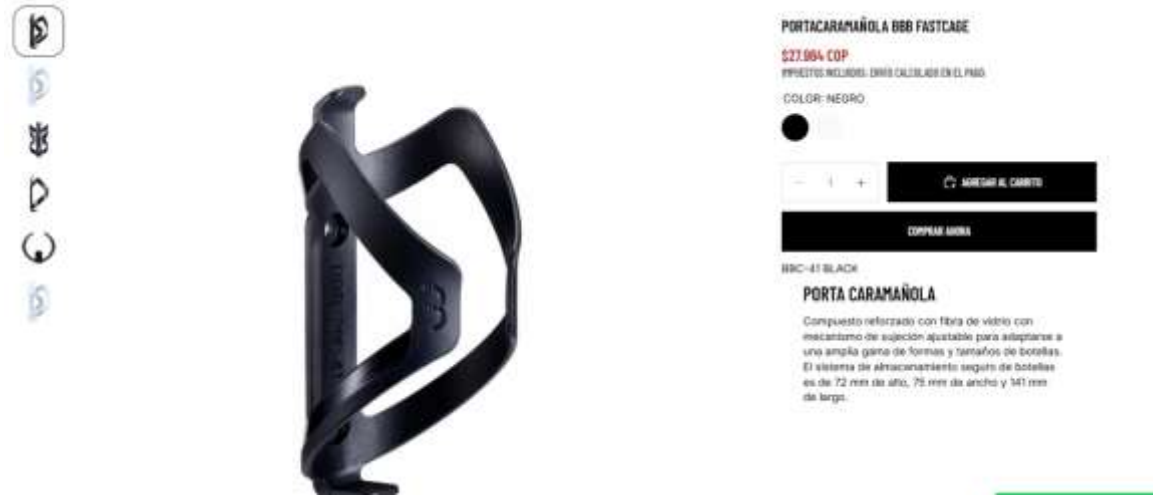
PRECIO PROMEDIO $ 34.200

PORTA CARAMAÑOLA NYLON



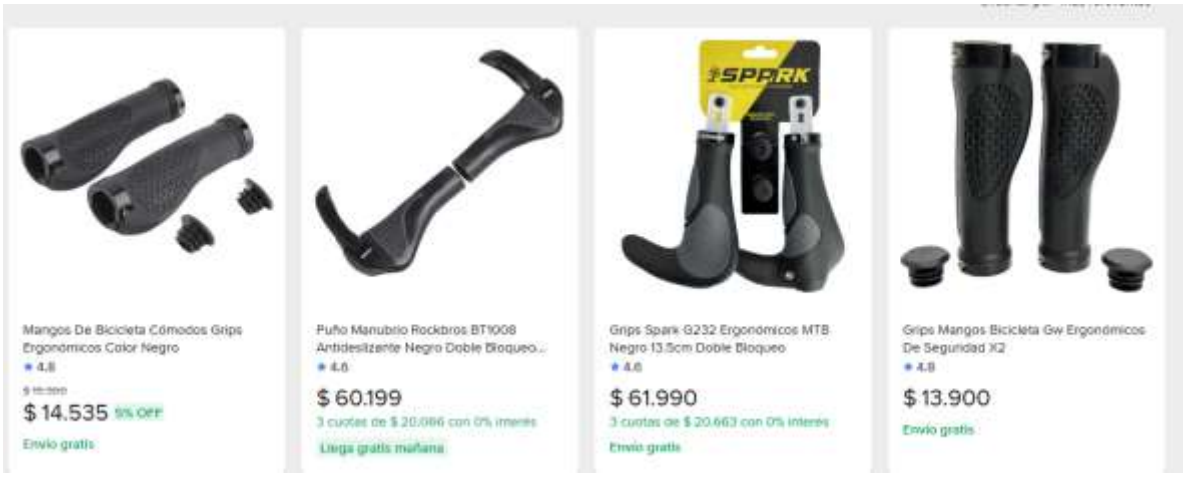


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PRECIO PROMEDIO: $ 30.682

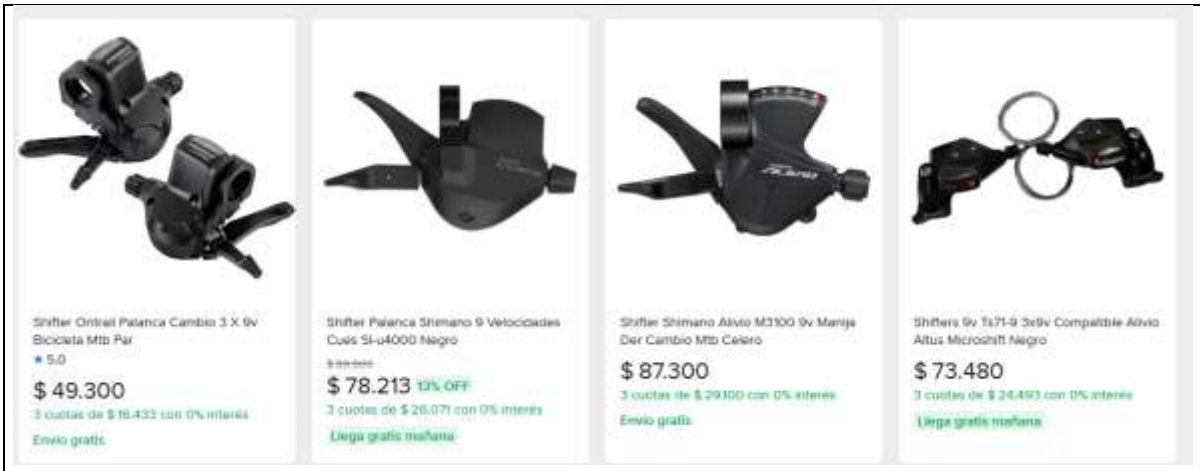
MANGOS O GRIPS AUTOAJUSTABLES DE TORNILLO



PRECIO PROMEDIO : 37.656

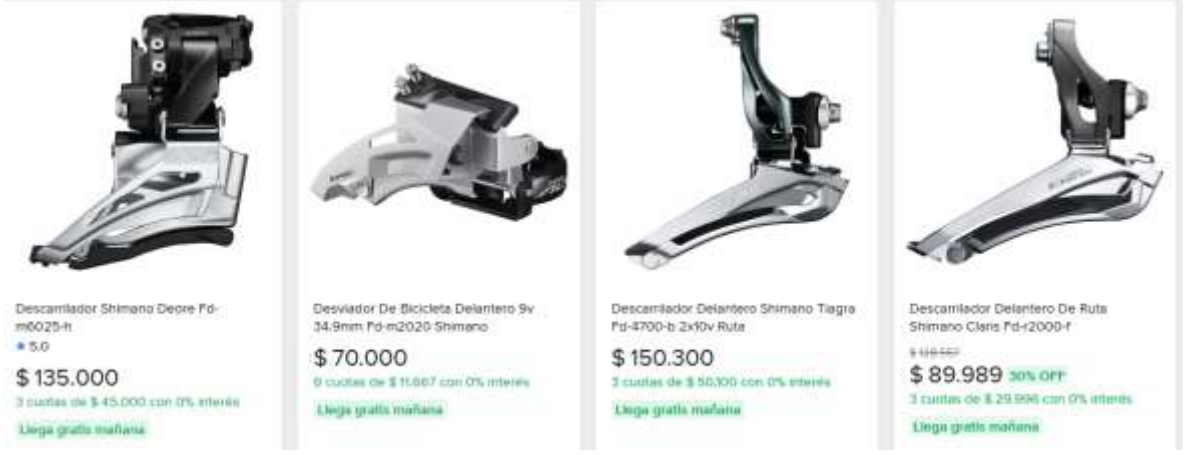
PALANCAS DE CAMBIO 9V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PRECIO PROMEDIO: $72.073

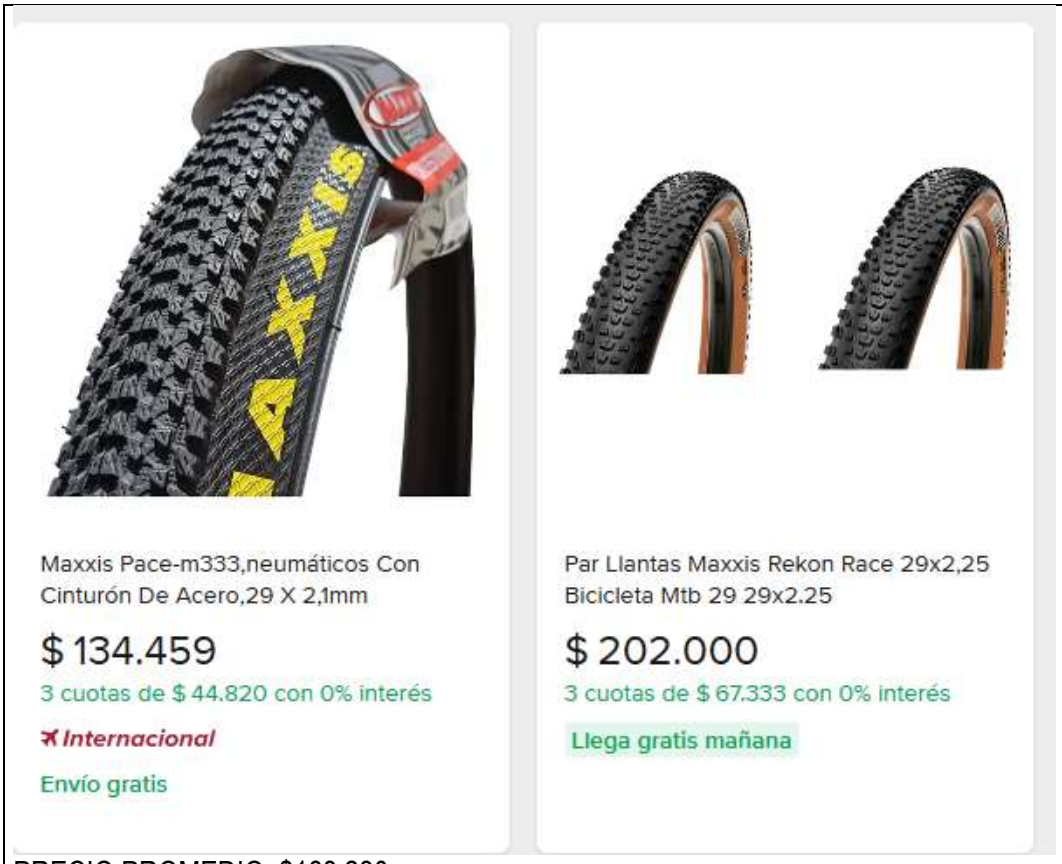
DESCARRILADOR PARA BIPLATO FD-M2000



PRECIO PROMEDIO: $111.322

LLANTAS 29 X 2.0 NEGRAS

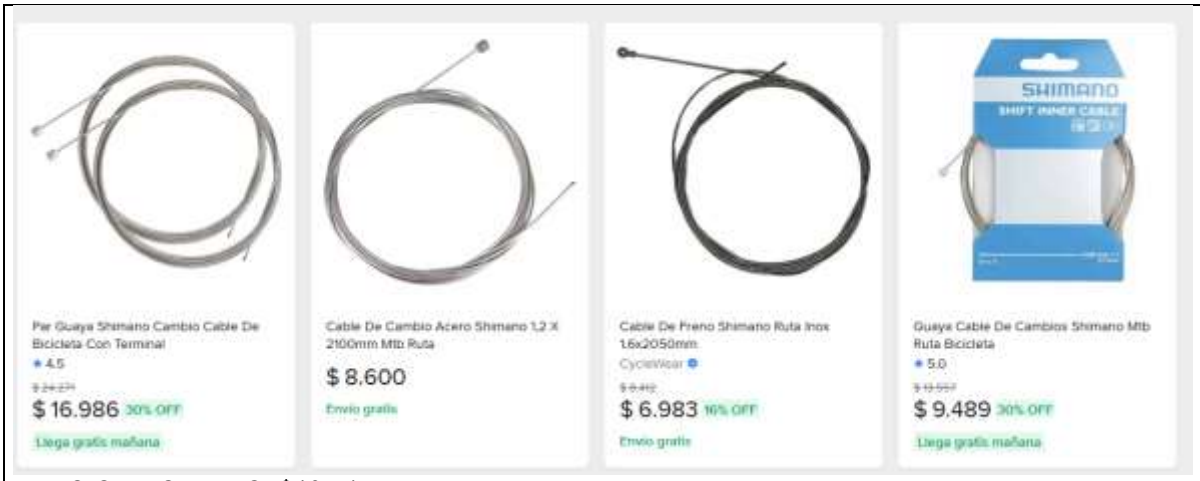
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PRECIO PROMEDIO: $168.230

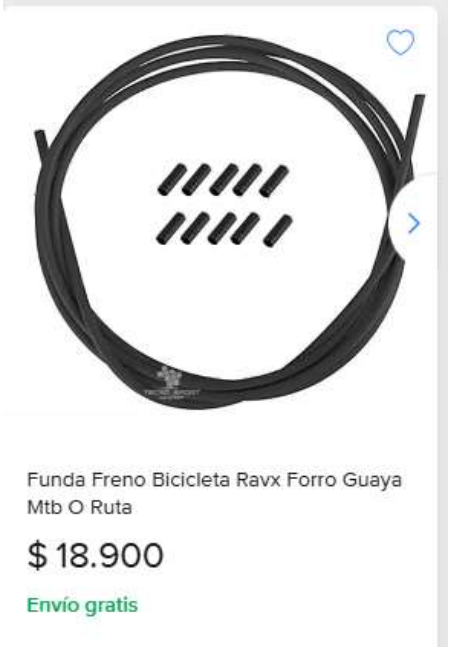
GUAYA PARA CAMBIOS DE 4 MM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PRECIO PROMEDIO: $10.515

FUNDA PARA GUAYA DE CAMBIOS 4MM

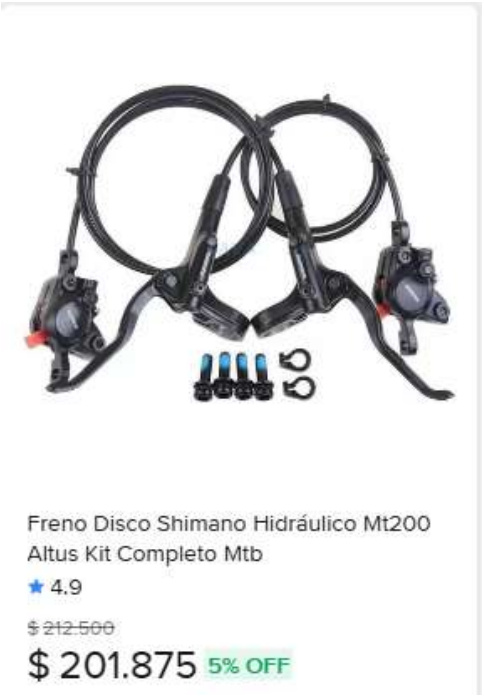




PRECIO PROMEDIO: $18.450

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

KIT DE FRENOS HIDRAULICOS COMPLETOS (MANIGUETA, MANGUERA Y CALIPER)



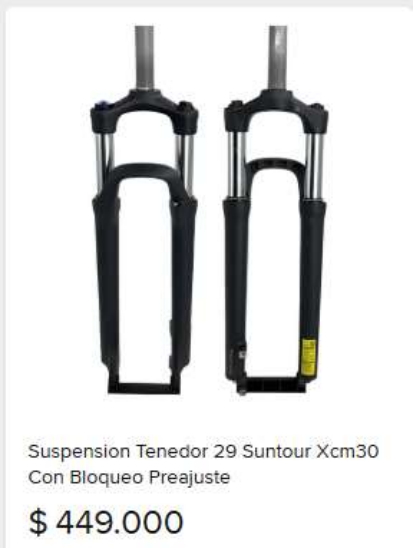


PRECIO PROMEDIO: $186.128

SUSPENSIÓN DELANTERA HIDRAULICA SR SUNTOUR 29

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





PRECIO PROMEDIO: $419.200

NOTA: TODAS LAS IMÁGENES QUE ANTECEDEN SON IMÁGENES DE REFERENCIA NO ESPECIFICA QUE SEA EL PRODUCTO A ADQUIRIR.

VALOR MANO DE OBRA
RITACUBA Ritacuba - Servicio Tecnico Bicicletas – Ritacuba.co
GIGABIKE Servicios – GigaBike
DECATHLON Taller - Reparabilidad

#	Ítem	Ritacuba	GigaBike	Decathlon	Prom. Mercado
1	Cadenilla 9V	$40,000	$40,000	$25,000	$35,000
2	Cassete 9V 11-36	$40,000	$40,000	$25,000	$35,000
3	Pastillas de freno	$40,000	$40,000	$45,000	$41,667
4	Neumático RIN 29	$40,000	$45,000	$45,000	$43,333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	Tensor de 9V	$40,000	$40,000	$25,000	$35,000
6	Disco freno 160mm	$40,000	$40,000	$45,000	$41,667
7	Disco freno 180mm	$40,000	$40,000	$45,000	$41,667
8	Biplato MTB M315	$40,000	$40,000	$25,000	$35,000
9	Eje de centro 123mm	$40,000	$40,000	$74,000	$51,333
10	Porta caramañola	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000
11	Mangos GRIPS	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000
12	Palancas de cambio 9V	$40,000	$40,000	$25,000	$35,000
13	Descarrilador biplato	$40,000	$40,000	$25,000	$35,000
14	Llantas 29x2.0	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000
15	Guaya cambios 4mm	$120,000	$40,000	$25,000	$61,667
16	Funda guaya cambios	$120,000	$40,000	$25,000	$61,667
17	Kit frenos hidráulicos	$80,000	$60,000	$45,000	$61,667
18	Suspensión SR Suntour 29	$150,000	$50,000	$74,000	$91,333
19	Manto. general completo	$120,000	$100,000	$74,000	$98,000
20	Alistamiento + lubricación	$60,000	$70,000	$45,000	$58,333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

***ACLARACIONES**

Ritacuba — precios publicados oficialmente:

- Alistamiento general: $60,000 (revisión, lavado, lubricación cadena, revisión frenos y ruedas)
- Mantenimiento general: $120,000 (calibrada frenos + cambios + engrasado rodamientos + manzanas + head set)
- Purga frenos hidráulicos (ambos frenos, incluye líquido): $80,000
- Cambio fundas & cables completos (incluye material + MO): $120,000
- Servicio suspensión delantera: $100,000–$200,000

GigaBike — precios publicados oficialmente, servicio a domicilio incluido:

- Alistamiento gama media (domicilio incl.): $70,000
- Mantenimiento general gama media (domicilio incl.): $100,000
- Ajuste de cambios (domicilio incl., incluye guayas Shimano): $40,000
- Frenos (servicio domicilio): $40,000
- Purga frenos 2 llantas (incluye líquido): $60,000
- Suspensión: desde $50,000

Decathlon Colombia — precios publicados oficialmente:

- Paquete transmisión (desviador, cadena, guayas, fundas): $25,000
- Mantenimiento de seguridad (frenos, alineación, transmisión, lubricación): $45,000
- Mantenimiento puesto a punto (engrasado, ejes, ajuste completo): $74,000

ITEMS NO CONTEMPLADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato, ítems (repuestos o mano de obra) no contemplados en el temario, se seguirá el siguiente procedimiento, según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto del contrato:

- Antes de intervenir el vehículo el contratista debe adjuntar (3) cotizaciones físicas o electrónicas en el cual se especifique la descripción del repuesto y su valor comercial. Este precio del repuesto se incluirá al listado de repuestos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Lo anterior teniendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en cuenta los repuestos originales nuevos. Valor de mano de obra: Se tiene como referencia el valor de la mano de obra de la marca del vehículo, en el cual se debe adjuntar (3) cotizaciones físicas o electrónicas en la que se haga referencia el valor de los repuestos y la mano de obra necesaria para ejecutar el mantenimiento requerido.
- La alcaldía de Santiago de Cali- secretaria de Seguridad y Justicia aprobará el valor de los servicios (mano de obra) y/o bienes suministrados (repuestos e insumos) que no hayan sido incluidos en la oferta económica de acuerdo con el estudio realizado comercialmente por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el cual se obtendrá una cotización solicitada al mercado, distinta de la presentada por el contratista. La cotización deberá ser solicitada cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en el contrato. Se incluirá el costo de los ítems (Mano de Obra y/o Repuestos) teniendo en cuenta la cotización de MENOR VALOR.
NOTA IMPORTANTE: Todos los ítems no contemplados una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia en el Sistema de Información creado y suministrado para la ejecución de este contrato. De igual manera el número de los vehículos y motos a intervenir puede variar pues si bien se cuenta con una base de datos del inventario de los vehículos no todos serás sujetos a mantenimiento preventivo o correctivo puede variar durante la ejecución del contrato, lo cual será previamente notificado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que, la ejecución del valor del contrato se manejará como una bolsa por monto agotable hasta completar el 100% del valor del contrato.

El mecanismo de fijación de precios para ítems no contemplados opera exclusivamente frente a repuestos o servicios de naturaleza imprevisible que no pudieron ser determinados con anterioridad al inicio del proceso de selección.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial calculado para el presente proceso cuyo objeto es: ***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA***
.., asciende a la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.585.200.000),** Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 1: El presupuesto se ejecutará como una bolsa o monto agotable de acuerdo con los servicios de mano de obra y repuestos suministrados.

NOTA 2: Estos valores incluyen los impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP				
CONCEPTO	**BASE (VALOR SIN IVA)**	**NO**	**SI**	**%**
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)			**X**	1%
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		**X**		
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.60			**X**	3,5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2%
Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2%
Pro-Justicia Familiar- EJ			**X**	2%
Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2%
Pro-Hospital – EH			**X**	1%
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0,5%
Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		**X**		
VALOR UVT AÑO 2025 $49.799				

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

Nota 1: Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Rete fuente, Rética y Reteiva, según sea el caso.

Nota 2: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se anexa el requerimiento técnico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Se anexa al presente análisis del sector, Excel titulado “Matriz de riesgo”

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección , son de características técnicas uniformes , atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos , y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optara para hacer uso de la modalidad de **LICITACION PUBLICA** , teniendo en cuenta como factor de selección el menor precio , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas **UNSPSC**. Se recomienda del presente análisis incluir los siguientes códigos que están acordes a los requerimientos del presente proceso.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25174800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistemas de transporte.	Componentes y sistemas de Vehículos Especializados.
25172504	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y Cámara de Neumáticos.
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y correo.	Servicio de Mantenimiento o reparación de Transportes.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
78181507	Servicio de Transporte, Almacenaje y correo.	Servicio de Mantenimiento o reparación de Transportes.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7818508	Servicio de Transporte, Almacenaje y correo.	Servicio de Mantenimiento o reparación de Transportes.	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

- **Forma de Pago:** El Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Seguridad y Justicia realizará los pagos parciales mensuales previa presentación de las facturas electrónicas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados, de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y se dé estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el documento Anexo Técnico, estudios previos y Pliego de Condiciones, previa presentación de la factura electrónica por parte del futuro contratista, certificación de recibo y satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

- **Los Riesgos** eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- **Presupuesto Oficial:**

El presupuesto oficial calculado para el presente proceso cuyo objeto es: ***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA***
asciende a la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.585.200.000),** Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

NOTA 1: El presupuesto se ejecutará como una bolsa o monto agotable de acuerdo con los servicios de mano de obra y repuestos suministrados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 2: Estos valores incluyen los impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

- **Indicadores Financieros:**

Indicadores de Capacidad Financiera

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2.42
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.49
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) 2.58

Indicadores de Capacidad Organizacional

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.07

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados en su mayoría:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Seguridad y Justicia previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y se estime más conveniente para el municipio y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, el organismo se guiará por el supuesto establecido en el numeral 2º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que establece:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.
En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o (...)"

La Secretaria de Seguridad y Justicia en el informe de evaluación y verificación de las propuestas que se publicará en el SECOP II, les solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del Comité Asesor Evaluador conformado por personal designado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, efectuarán asesoría en la evaluación y el análisis comparativo para adjudicar a oferente(s) cuya(s) propuesta(s), previo al cumplimento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad de experiencia, capacidad financiera y capacidad de experiencia y técnica, sea la más favorable para la entidad y se ajuste al presente pliego de condiciones.

La evaluación se realizará con base en los factores que más adelante se describen, teniendo en cuenta la oferta económica, capacidad técnica y apoyo a la industria nacional.

A los proponentes cuyas propuestas sean HABILITADAS en todos los criterios de evaluación, se les procederá calificar de la siguiente manera:

PONDERABLE	Puntaje Máximo
Oferta Económica	37.5
Factor Calidad	50
Apoyo a la Industria Nacional LEY 816 DE 2023	10
Puntaje adicional – Decreto 1860 de 2021	0.50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECURSO HUMANO CON DISCAPACIDAD	2
Emprendimiento y empresa de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
Total	100

PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA 37,5 PUNTOS

Es de carácter obligatorio que el proponente diligencie en su totalidad el Anexo correspondiente a la OFERTA ECONÓMICA, incluyendo la totalidad de los bienes y servicios requeridos, incluyendo el IVA y demás aspectos que se establezcan en el anexo. Es de aclarar que los valores totales deben ser cantidades cerradas, puesto que La SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA no aceptará cantidades con decimales o centavos. Puesto que, de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El proponente deberá presentar en su propuesta económica los valores de forma individual de cada uno de los ítems, sin embargo, para efectos de valoración de la propuesta económica y su correspondiente puntaje se tomará en cuenta el valor de oferta de servicio total que debe incluir los ítems, sin que supere los valores de referencia indicados en el análisis de precios visible en el estudio del sector.

La oferta deberá ser diligenciada: En la plataforma SECOP II, y deberá adjuntarse el anexo debidamente escaneado y firmado.

El comité evaluador verificará aritméticamente las propuestas hábiles, mediante la revisión de los valores presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios, su valor total, etc., descritos en el respectivo anexo. El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios consignados en el Anexo y su respectiva corrección aritmética (si aplica)

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0,01 centavos a 0,49 centavos	**Al entero inmediatamente anterior**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

0,50 centavos a 0,99 centavos	**Al entero inmediatamente posterior**

Se verificará que no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en el código del ítem, unidades o cantidades, so pena de RECHAZO.

Las propuestas cuyo valor corregido tengan una variación superior al 1% por exceso o defecto del Valor de su propuesta, serán RECHAZADAS y no se tendrán en cuenta para la aplicación de la fórmula de evaluación.

Si existieren discrepancias entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Para la asignación del puntaje se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial.

Para determinar el Método de Evaluación del presente proceso, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República, que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha establecida para el cierre, de acuerdo con el cronograma definido para el presente proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	**1**	**Media aritmética**
De 0.25 a 0.49	**2**	**Media aritmética alta**
De 0.50 a 0.74	**3**	**Media geométrica con presupuesto oficial**
De 0.75 a 0.99	**4**	**Menor Valor**

Estos métodos serán aplicados de acuerdo con las ofertas habilitadas técnica, jurídica, económica y financiera para cada uno de los grupos.

NÚMERO 1: MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$\bar{X}$ = Media aritmética.

Xi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[37,50 Puntos] x } \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[37,50 Puntos] x } \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde:

$\bar{X}$ = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada uno de los Factores de Oferta i, sin decimales

i = Número de ofertas

En el caso de factores de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el presupuesto oficial, como se observa en la fórmula de ponderación.

NÚMERO 2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{Vmax + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[37,50 Puntos] x } \left(1 - \left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[37,50 Puntos] x } \left(1 - 2\left(\frac{X_A - v_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NÚMERO 3. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial establecido por la entidad, un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación para cada uno de los grupos en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial establecido por la entidad (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7 – 9	**3**
10 – 12	**4**
13 – 15	**5**
16-18	**6**
19-21	**7**

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial establecido por la entidad de acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO **= Media geométrica con presupuesto oficial.**

nv **= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).**

n **= Número de Ofertas válidas.**

PO **= Presupuesto Oficial Proceso de Contratación.**

Pi **= Valor oferta económica sin decimales del Proponente i.**

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

[37,50 Puntos]x $\left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ **para valores menores o iguales a** G_{PO}

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Puntaje i = [37,50 Puntos]x $(1 - 2\ (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ **para valores mayores a** G_{PO}

Donde,

G_{PO} **= Media geométrica con presupuesto oficial.**

V_i **= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i**

i = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas con valores mayores a la media geométrica, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta del proponente, como se observa en la fórmula de ponderación.

NUMERO 4. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} *=Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

12. FIRMA RESPONSABLES

JORGE ANDRES MARTINEZ
Rol financiero
Equipo Estructurador



ENGEL SANDOVAL GRANJA
Rol Jurídico
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgo - Análisis de precios – Precios de Referencia – Matriz de Indicadores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.